

ANEXOS

1.- Directorio de Áreas de Control Escolar

1.1. Áreas de Control Escolar en los Estados de la República Mexicana

ENTIDAD	CLAVE LADA	TELÉFONOS
Aguascalientes	(449)	910-56-12, 910-56-64 Dctos. Fax 974-18-63
Baja California	(686)	551-85-18, 551-85-00, Ext. 8401, Fax 551-85-20
Baja California Sur	(612)	123-81-23, Fax 123-80-10
Campeche	(981)	813-13-48 Dcto. 813-06-35 al 40 Ext. 216, Fax 813-13-48
Chiapas	(961)	616-31-01, 616-31-08 Exts. 41144, 41148, Fax 41144
Chihuahua	(614)	429-36-11, Exts. 12341 y 12359, Fax 429-33-00
Coahuila	(844)	411-88-93 Dcto. 411-88-00 Exts. 3243 y 3314, Fax 411-88-00 Ext. 3115
Colima	(312)	316-15-11, 316-15-42 Dcto. 316-15-00 Ext. 1661,1663 Fax 316-15-42
DF-CSEPRE	(55)	36-01-70-31 Exts. 48330 y 48351
DF-CSEP	(55)	36-01-10-00, 36-01-10-97 Exts. 19251 y 19252, Fax Ext. 19266
DF-CSES	(55)	36-01-10-00, 36-01-10-97 Ext. 13377, Fax 91-79-62-68 Ext. 13356
DF-DEE	(55)	36-01-10-00, 36-01-10-97 Exts. 44233 y 44234
DF-DGSEI	(55)	36-01-10-00, 36-01-10-97 Ext. 46557
DF-DGEST	(55)	396-01-10-00, Ext. 13396
DF-INBA	(55)	51-41-11-00 Ext. 1021
Durango	(618)	829-04-32, Fax 829-04-45
Guanajuato	(473)	102-02-01 Dcto. 102-02-00 Exts. 7032, Fax 102-02-02
Guerrero	(747)	471-83-71 Dcto. 472-61-13 Ext. 8371, Fax 471-07-35
Hidalgo	(771)	717-35-12 Exts. 3512 y 3918, Fax 717-36-39
Jalisco	(33)	36-78-75-24 Dcto. 36-78-75-00 Exts. 56230, 57523, Fax 36-78-75-23
México (E)	(722)	215-29-83, Fax 215-29-83
México (F)	(722)	279-77-23 Dcto. 279-77-00 Ext. 7322 Fax Ext. 7560
Michoacán	(443)	3-22-01-00 Exts. 1251 al 57, Fax 340-03-73
Morelos	(777)	311-95-62 Dcto. 317-16-88 Ext. 178, 211, Fax 311-95-62
Nayarit (E)	(311)	210-39-08, 213-58-31 Ext. 116, Fax 210-06-13
Nayarit (F)	(311)	211-91-24, 211-91-00, Ext. 341, 460, 461 Fax 211-91-35
Nuevo León	(81)	20-20-52-90 al 94, Fax 20-20-52-91
Oaxaca	(951)	513-50-45 Dcto. 515-39-00 Ext. 482, Fax 513-50-45
Puebla	(222)	229-69-37, Fax 229-69-36
Querétaro	(442)	223-59-98 Dcto. 223-49-93, Ext. 169, Fax 213-08-62
Quintana Roo	(983)	835-07-70, Ext. 4482, 4483 Fax 837-02-85
San Luis Potosí (E)	(444)	499-88-00 Exts. 8148, Fax 499-80-47
San Luis Potosí (F)	(444)	137-24-00 Ext. 231, 232, Fax 839-25-05
Sinaloa (E)	(667)	758-51-00 Ext. 209, Fax Ext. 211
Sinaloa (F)	(667)	758-51-00 Ext. 110 y 135, Fax Ext.135
Sonora	(662)	212-66-29, 213-21-60 Fax 213-21-60
Tabasco	(993)	315-35-23 Dcto. 358-21-00, Exts. 2249 y 2254, Fax 2249
Tamaulipas	(834)	318-66-00, 318-66-47 Exts. 6210 a la 6215, Fax Ext. 6289
Tlaxcala "A"	(246)	462-02-63 Fax 462-61-06
Tlaxcala "B"	(246)	462-02-63 Fax 462-61-06
Veracruz	(228)	813-63-36 Dcto. 812-57-97 Ext. 104, 105, Fax 813-63-36
Yucatán	(999)	930-30-40 Exts. 51515, 51555, 51558, Fax 945-50-92
Zacatecas	(492)	923-96-00 Exts. 2121 y 2243, Fax Ext.2121

ÁREAS UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL:

CSEPRE Coordinación Sectorial de Educación Preescolar

DGSEI Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa

CSEP Coordinación Sectorial de Educación Primaria

DGEST Dirección General de Educación Secundaria Técnica

CSES Coordinación Sectorial de Educación Secundaria

INBA Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

DEE Dirección de Educación Especial

(E) Estatal

(F) Federal

1.2. Áreas de Educación Especial en los Estados de la República Mexicana

ENTIDAD	CLAVE LADA	TELÉFONOS
Aguascalientes	(449)	970 54 55 Fax 70 01 27
Baja California	(686)	559 86 29 y 559 86 05 Fax 559 88 01
Baja California Sur	(612)	123 81 16 y 123 81 48
Campeche	(981)	813 06 36 al 40 y 813 06 48
Chiapas	(961)	613 13 01, 616 31 00 Fax 616 30 97 Exts. 1274 y 1515
Chihuahua (E)	(614)	429 33 00 Ext. 12242
Chihuahua (F)	(614)	429 33 00 Ext. 13072
Coahuila (E)	(844)	411 88 00 Ext. 3838 Fax 3403
Coahuila (F)	(844)	411 88 00 Ext. 3421
Colima	(312)	316 15 32
Distrito Federal	(55)	54 40 24 82
Durango	(618)	29 04 88 Fax 829 04 33 y 829 04 83
Guanajuato	(473)	735 10 00 Ext. 1494 Fax 735 10 00 Ext. 1494
Guerrero	(747)	472 61 13 Ext. 275 Fax 472 49 65
Hidalgo	(771)	717 36 01 Fax 717 36 01
Jalisco	(333)	678 75 37
México (E)	(722)	55-76-51-84
México (F)	(722)	215 01 25, 279 77 00
Michoacán	(443)	31620 50
Morelos	(777)	317 16 88 Ext. 151 Fax 317 01 45
Nayarit	(311)	211 91 22 Dcto. 211-91-00 Ext. 340
Nuevo León	(818)	344 65 03 Fax 372 46 28
Oaxaca	(951)	513 79 98
Puebla	(222)	229 69 19
Querétaro	(442)	213 00 23 y 213 08 02
Quintana Roo	(983)	835 07 70 Exts. 4505 y 4506
San Luis Potosí (E)	(444)	839 25 06, 839 25 03 y 01 Ext. 114
San Luis Potosí (F)	(444)	815 53 11, 499 80 00 Ext. 8118 Fax 815 52 43
Sinaloa	(667)	758 51 00 Ext. 113
Sonora	(662)	289 76 00 Exts. 1137 y 1138
Tabasco	(993)	358 21 00 Exts. 2149 y 2159 Fax 352 09 91
Tamaulipas	(834)	318 66 00 Ext. 6160 Fax Ext. 6154
Tlaxcala (E)	(246)	462-00-53 Ext.14
Tlaxcala (F)	(246)	462 36 10 y 462 36 04 Fax 462 59 11
Veracruz (E)	(228)	818 38 41
Veracruz (F)	(228)	812 58 16
Yucatán	(999)	945 47 88
Zacatecas	(492)	923-96-00 Ext. 168 Fax 923 54 42

1.3.Delegaciones del CONAFE en los Estados de la República Mexicana

ENTIDAD	CLAVE LADA	TELÉFONOS
Aguascalientes	(449)	916-57-05, Fax 918-44-76
Baja California	(686)	556-03-44, Fax 557-22-80
Baja California Sur	(612)	122-91-71, Fax 122-65-45
Campeche	(981)	816-47-50, Fax 816-16-29
Coahuila	(844)	414-73-89, 414-91-70, Fax 414-87-74
Colima	(312)	312-38-38
Chiapas	(961)	616-20-17, 616-66-30, Fax 616-20-25
Chihuahua	(614)	416-14-06, 416-03-85, 416-00-62, Fax 16-44-53
Distrito Federal	(55)	2-11-24-69, 2-11-25-29, 2-11-26-56, 2-11-26-58, Ext. 543, Fax 2-86-93-92
Durango	(618)	811-92-84, 811-08-44, 812-96-46, Fax 825-06-75
Guanajuato	(473)	732-36-48, 2-36-48, 732-38-41
Guerrero	(747)	472-65-90, Fax 472-65-37
Hidalgo	(771)	870-11, 368-00, Fax 717-00
Jalisco	(33)	642-15-77, 640-31-67, Fax 641-56-64
México	(722)	2 19-50-29, 219-50-31, Fax 217-96-19
Michoacán	(443)	223-15-36, 323-09-56, Fax 323-15-24
Morelos	(777)	317-50-82, Fax 317-50-83
Nayarit	(311)	214-64-43, Fax 213-30-69
Nuevo León	(818)	344-53-73, 344-55-54, Fax 344-51-81
Oaxaca	(951)	516-55-32, 514-24-51, Fax 514-05-40
Puebla	(222)	231-63-56, Fax 231-63-55
Querétaro	(442)	225-40-42, 225-40-43, 225-40-44
Quintana Roo	(983)	832-32-58, 832-99-54, Fax 832-21-45
San Luis Potosí	(444)	811-75-48, Fax 811-75-49
Sinaloa	(667)	713-50-08, Fax 713-50-04
Sonora	(662)	213-00-23, 217-24-71, Fax 213-00-31
Tabasco	(993)	314-05-00, 314-51-64, Fax 314-42-54
Tamaulipas	(834)	312-99-09, 312-52-48, Fax 312-39-05
Tlaxcala	(246)	462-24-92, 462-56-41, Fax 462-36-63
Veracruz	(228)	819-20-12, 819-20-13, Fax 819-20-11
Yucatán	(999)	944-60-30, 944-01-54, Fax 944-46-16
Zacatecas	(492)	921-13-32, 921-13-29, Fax 921-13-36

2.- Glosario de términos educativos

1. **Acreditación:** acción y efecto de dar cumplimiento a los requisitos para el reconocimiento oficial de la aprobación de una asignatura, grado o nivel escolar.
2. **Alumno con Necesidades Educativas Especiales:** es aquel o aquella que presenta un desempeño escolar significativamente distinto en relación con sus compañeros de grupo, por lo que requiere que se incorporen a sus proceso educativo, mayores y/ o diferentes recursos con el fin de lograr su participación y aprendizaje, y alcanzar así los propósitos educativos.

Estos recursos pueden ser: profesionales (personal de educación especial, de otras instancias gubernamentales o particulares), materiales (mobiliario específico, prótesis, material didáctico), arquitectónicos (rampas, aumento de dimensión de puertas, baños adaptados), y curriculares (adecuaciones en la metodología, contenidos, propósitos y evaluación).

Las necesidades educativas especiales que presente el alumno pueden ser temporales o permanentes y pueden o no estar asociadas a una discapacidad o aptitudes sobresalientes.

3. **Alumno con Discapacidad:** es aquel o aquella que presenta una deficiencia física, motriz, intelectual, mental y/o sensorial (auditiva o visual), de naturaleza permanente o temporal, que limita su capacidad para ejercer una o más actividades de la vida diaria, y puede ser agravada por el entorno económico y social. Estos alumnos o alumnas pueden o no presentar necesidades educativas especiales, dependiendo del contexto y de la atención educativa que se les brinde.
4. **Alumno con Aptitudes Sobresalientes:** es aquel o aquella que destacan significativamente del grupo educativo y social al que pertenecen en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico-tecnológico, humanístico-social, artístico y/o de acción motriz.

Estos alumnos por sus características presentan necesidades específicas y pueden presentar necesidades educativas especiales dependiendo del contexto y de la atención educativa que se les brinde. Para potencializar sus capacidades y satisfacer sus necesidades e intereses se requiere de apoyos complementarios escolares y extraescolares.

5. **Apócrifo:** documento que presentan los padres de familia o tutores para realizar trámites escolares y cuyas características contienen fundamentos falsos o inciertos.
6. **Apostille:** trámite por el que se certifica la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre que el documento lleve, para el caso de los países suscritos a la Convención por la que se suprime el Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros (Convención de la Haya).
7. **Área de Control Escolar:** instancia responsable de la administración de los procesos de registro y certificación durante la trayectoria escolar de los alumnos.
8. **Atención Preventiva y Compensatoria (APC):** proyecto que previene la reprobación y nivela a los alumnos que cursan grados escolares que no corresponden a su edad cronológica para reducir el índice de deserción escolar.
9. **Aviso de Privacidad:** Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular, previo al tratamiento de sus datos personales, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
10. **Base de Datos Personales:** El conjunto ordenado de datos personales referentes a una persona identificada o identificable.
11. **Calidad de los Datos:** Los datos personales recabados deben ser ciertos, adecuados, pertinentes y no excesivos en relación al ámbito y finalidad para los que se hubieren obtenido. Los datos recabados deberán ser los que respondan con veracidad a la situación actual del interesado.
12. **Cartilla Nacional de Vacunación o Salud:** elemento para el seguimiento personalizado y continuo de las acciones y promoción de la salud en cada etapa de la vida.
13. **Centro de Atención Múltiple (CAM):** es un servicio escolarizado de educación especial que tiene la responsabilidad de escolarizar a aquellos alumnos y alumnas que presentan necesidades educativas especiales con una o múltiples discapacidades, trastornos generalizados del desarrollo o que por la discapacidad que presentan requieren de adecuaciones curriculares altamente significativas y de apoyos generalizados y/ o

permanentemente, a quienes las escuelas de educación regular no han podido integrar por existir barreras significativas para proporcionarles una atención educativa pertinente y los apoyos específicos para participar plenamente y continuar con su proceso de aprendizaje. Su objeto es satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de los alumnos para promover su autónoma convivencia social y productiva y mejorar su calidad de vida. El servicio escolarizado busca permanentemente la integración educativa de los alumnos, además ofrece servicio de apoyo complementario para fortalecer el proceso de integración educativa de los alumnos con discapacidad, en las escuelas de educación inicial y básica, asesorando a profesores de grupo y/o del servicio de apoyo, orientado a las familias y atendiendo directamente a los alumnos que así lo requieran.

14. **Centro de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar (CAPEP) o instancia equivalente en las entidades federativas:** son los encargados de apoyar el proceso de integración educativa de los alumnos que presentan necesidades educativas especiales, por tanto son considerados como servicios de apoyo de educación especial, aunque dependen del nivel de Educación Preescolar.
15. **Certificación:** procedimiento mediante el cual una autoridad legalmente facultada da testimonio, por medio de un documento oficial, que se acreditó total o parcialmente un grado, curso, nivel educativo u otra unidad de aprendizaje, según lo establezca la regulación respectiva.
16. **Consentimiento:** Se refiere a la manifestación de voluntad libre, inequívoca, específica e informada, mediante la cual el interesado consiente el tratamiento de sus datos personales.
17. **Confidencialidad:** Consiste en garantizar que exclusivamente la persona interesada puede acceder a los datos personales o, en caso, el responsable o el usuario del sistema de datos personales para su tratamiento, así como el deber de secrecía del responsable del sistema de datos personales, así como de los usuarios.
18. **Clave Única de Registro de Población (CURP):** elemento del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación, que permite individualizar el registro de las personas. Se asigna a todas las personas domiciliadas en el territorio nacional, así como a los nacionales que radican en el extranjero.
19. **Cursos Modalidad Educativa de Secundaria Comunitaria:** ofrece el nivel educativo de secundaria a alumnos entre 12 y 15 años de edad, que viven en comunidades rurales.
20. **Cursos Modalidad de Atención Educativa a Población Indígena en Secundaria:** ofrece el nivel educativo de secundaria a los alumnos menores de 15 años de edad, que viven en comunidades rurales hablantes de una lengua indígena.
21. **Constancia de Inscripción:** documento que expide el Director de un plantel a los padres de familia o tutores con el propósito de facilitar el traslado del alumno.
22. **Constancia de Acreditación de Segundo Grado de Educación Preescolar:** documento oficial expedido por una autoridad legalmente facultada, en original y por única vez, a los estudiantes que acreditaron el segundo grado de educación preescolar, conforme al programa de estudios vigente.
23. **Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.
24. **Datos personales sensibles:** Aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. En particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual.
25. **Discapacidad:** las personas con discapacidad incluyen aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.
26. **Discapacidad auditiva:**

Incluye hipoacusia y sordera:

Hipoacusia: pérdida auditiva de superficial a moderada, no obstante, resulta funcional para la vida diaria; aunque se necesita el uso de auxiliares auditivos. Las personas que presentan hipoacusia pueden adquirir el lenguaje oral a través de la retroalimentación de información que reciben por la vía auditiva.

Sordera: pérdida auditiva de moderada a profunda cuya audición no es funcional para la vida diaria y la adquisición de lenguaje oral no se da de manera natural. Los alumnos sordos utilizan el canal visual como vía de entrada de la información, para aprender y para comunicarse, por lo que es necesario enseñarles un sistema de comunicación efectivo como la Lengua de Señas.

27. **Discapacidad Intelectual:** limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa; que se manifiestan en competencias tales como la comunicación, el cuidado personal, la autorregulación, las habilidades para la vida en el hogar y la comunidad, las habilidades sociales, las habilidades académicas funcionales, y para el ocio y el trabajo. Esta discapacidad se presenta antes de los 18 años.
28. **Discapacidad Motriz:** aquella que afecta a la persona cuando a causa de un daño físico o neurológico no logra o se le dificulta realizar actividades que requieran de algún tipo de movimiento, coordinación corporal, dificultades en el control y mantenimiento del movimiento y postura. Las adecuaciones arquitectónicas y los apoyos personales como: silla de ruedas, muletas y andaderas, facilitan la autonomía y la interacción del alumno con su entorno.
29. **Discapacidad Múltiple:** presencia de dos o más discapacidades en la misma persona: física, sensorial y/o intelectual; por lo que requiere de apoyos generalizados en diferentes áreas de las habilidades adaptativas y en la mayoría de las áreas del desarrollo y en consecuencia pueden tener un mayor número de barreras sociales que impiden su plena y efectiva participación.

30. **Discapacidad Visual:**

Incluye a la baja visión y la ceguera:

Baja Visión: grado de visión parcial que permite su utilización como canal primario para aprender y lograr información. Los alumnos con baja visión son los que a pesar de usar lentes o anteojos, ven o distinguen con gran dificultad los objetos a una distancia muy corta y requieren de apoyos específicos (por ejemplo: lupas, bastón blanco, contrastes de color, binoculares, pantallas amplificadoras y textos en macrotipo). Pueden leer letras impresas sólo de gran tamaño y claridad.

Los alumnos con baja visión, a diferencia de aquellos con ceguera, conservan todavía un resto de visión útil para su vida diaria. La baja visión puede ser progresiva y convertirse en ceguera. De acuerdo con esta definición los alumnos que usan lentes o anteojos comunes para corregir su problema visual, no entran en esta clasificación.

Ceguera: deficiencia sensorial que se caracteriza porque quien la padece tiene total o seriamente dañado el sistema visual. Más específicamente hablamos de alumnos con ceguera para referirnos a aquellos que no ven o que tienen una ligera percepción de luz (pueden ser capaces de distinguir entre luz y oscuridad, pero no la forma de los objetos). La ceguera requiere de apoyos específicos como textos en Braille, ábaco *Cranmer*, bastón, perro guía, etc.

31. **Discriminación:** toda distinción, exclusión o restricción que basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo, así como de la igualdad real de oportunidades de las personas.
32. **Disponibilidad:** Los datos deben ser almacenados de modo que permitan el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición del interesado.
33. **Documento Legal Equivalente:** documento equivalente a la copia certificada del Acta de para los alumnos extranjeros.
34. **Documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional México-EUA:** documento de certificación que se expide a los alumnos provenientes de los Estados Unidos de América y a los que se dirigen hacia ese país, facilitando su traslado entre ambos países y es equiparable a una Boleta de Evaluación del sistema educativo nacional.
35. **Educación Especial:** servicio educativo destinado para los alumnos y alumnas que presenten necesidades educativas especiales, con mayor prioridad a los que presentan discapacidad o a aquellos con aptitudes sobresalientes. Atiende a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones con equidad social.
36. **Educación Inclusiva:** la educación inclusiva garantiza el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los estudiantes con especial énfasis en aquellos que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo, a través de la puesta en práctica de un conjunto de acciones orientadas a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de los alumnos y que surgen de la interacción entre los estudiantes y sus contextos; las personas, las políticas, las instituciones, las culturas y las prácticas.
37. **Escuela Inclusiva:** institución en la que todos los alumnos son aceptados, reconocidos en su singularidad, valorados y con posibilidades de participar en la escuela de acuerdo a sus capacidades. Ofrece a todos sus alumnos las oportunidades educativas y los apoyos (curriculares, personales, materiales) necesarios para su progreso académico y personal.

Favorece la educación a todos los niños de la comunidad, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales, lingüísticas y otras. Reconoce las distintas necesidades de los alumnos y responde a ellas, adaptándose a los diferentes estilos, ritmos y necesidades de aprendizaje de los niños para garantizar una enseñanza de calidad a través de un programa de estudio apropiado, una buena organización escolar, una utilización adecuada de los recursos y una relación con su comunidad.

38. **Equipo de Apoyo Técnico Pedagógico:** Está conformado por el Maestro de apoyo, Maestro de comunicación, Psicólogo y Trabajador Social; su función es asistir a docentes y directivos para desarrollar los proyectos escolares y la planeación didáctica, a través de la asesoría y acompañamiento. También desarrollan acciones de formación y actualización con el fin de contribuir a que la escuela tenga capacidad de dar respuesta a la diversidad de sus estudiantes.
39. **Equipo Multidisciplinario de Educación Básica:** está conformado por maestros de grupo, Psicólogo, Trabajador Social, Maestro de comunicación, Maestro de enlace, Intérprete de Lengua de Señas Mexicana, Terapeuta físico u ocupacional y auxiliares educativos; en la medida de lo posible también lo conforman especialistas en discapacidad intelectual, motriz, visual, auditiva, y autismo; asimismo, y a partir de la vinculación que se tiene con las instancias correspondientes, se integran el Maestro de educación artística y el Maestro de educación física. Otros profesionales que pueden sumarse a este equipo son el Maestro de aula de medios, el Auxiliar administrativo y el personal de vigilancia.
40. **Estrategia de Alfabetización Inicial:** Es una herramienta pedagógica que brinda elementos al docente para apoyar el desarrollo de habilidades de lectura y escritura de alumnos en situación de extraedad que cursa cualquier grado de educación primaria, tiene como propósito prevenir problemas relacionados con el aprendizaje de la lengua escrita y también realizar intervenciones pedagógicas para apoyar a aquellos alumnos que presentan algunas dificultades cuando leen o escriben.
41. **Estrategia de Atención y Seguimiento:** Es la selección y/o diseño de actividades y acciones que el docente considera necesarias implementar durante el proceso de enseñanza aprendizaje, para fortalecer las competencias y aprendizajes que el alumno en situación en extraedad presentó con mayor dificultad en su evaluación diagnóstica y que requiere para avanzar en el ciclo escolar en donde se ubica.
42. **Evaluación Diagnóstica:** se realiza a los alumnos con la intención de reconocer las capacidades e identificar los factores que han posibilitado o no esos logros con los que ingresan al nivel educativo, al comparar sus conocimientos con los propósitos del plan y programas de estudio correspondientes, con aquello que se pretende alcanzar al finalizar el ciclo escolar.
43. **Evaluación Psicopedagógica:** proceso que implica conocer las características del alumno en interacción con el contexto social, escolar y familiar al que pertenece para determinar las necesidades educativas especiales y así definir los recursos profesionales, materiales, arquitectónicos y/o curriculares que se necesitan para que logre los propósitos educativos. Los principales aspectos que se consideran al realizar la evaluación psicopedagógica son: el contexto del aula y de la escuela, el contexto social y familiar; el estilo de aprendizaje del alumno, sus intereses y motivación para aprender, y su nivel de competencia curricular en las distintas asignaturas.
44. **Exalumno:** educando que egresa de un nivel educativo o que deja inconcluso un periodo escolar.
45. **Examen a Título de Suficiencia:** es un servicio mediante el cual los alumnos que cursaron el sexto grado de educación primaria y no lo acreditaron, tienen la posibilidad de acreditar este nivel educativo. Se aplica a los alumnos de la misma entidad, procedentes de otras entidades del país o del extranjero. Este examen comprende todas las asignaturas correspondientes al sexto grado de educación primaria, de conformidad con el Plan y Programas de Estudio vigente, con excepción de Educación Artística y Educación Física.
46. **Examen Extraordinario de Regularización:** se aplica para las áreas, asignaturas o materias cursadas y no acreditadas, en el plan de estudios vigente o abrogado.
39. **Examen Global:** contiene reactivos derivados de las asignaturas que presentan contenidos de carácter universal, como son Biología, Física, Geografía e Historia universales, Matemáticas y Química. Dependiendo del país de procedencia se podrá considerar contenidos de Español o Inglés; se aplica a los alumnos provenientes del extranjero, que no cuentan con un documento que respalde sus antecedentes escolares.
40. **Expediente Personal del Niño:** instrumento en el cual el Educador reporta y reúne información valiosa acerca de cada niño, evidencias de hechos importantes de su historia personal.
41. **Ficha de inscripción:** documento que contiene datos personales del niño, así como información relativa a aquellos aspectos de su salud sobre los que hay que tener especial cuidado.

42. **Formato de Inscripción de Alumnos y Relación de Folios de Constancias de Acreditación y de Certificados de Estudios de Educación Preescolar:** su objetivo consiste en registrar y actualizar el historial académico de alumnos de educación preescolar, así como también generar el archivo histórico del proceso de acreditación de segundo grado y de certificación para los educandos que concluyen el nivel de educación preescolar.
43. **Informe de Evaluación Psicopedagógica:** documento que recupera la información obtenida en la Evaluación Psicopedagógica, en él se precisan los recursos profesionales (equipo de educación especial, etcétera), materiales (mobiliario específico, prótesis, material didáctico, etcétera), arquitectónicos (rampas, aumento de dimensión de puertas, etcétera) y curriculares (adecuaciones en la metodología, evaluación, contenidos y propósitos) que se necesitan para que el alumno y alumna con necesidades educativas especiales logre los propósitos educativos.
44. **Inscripción:** registro de ingreso de alumnos a un grado de un nivel educativo con el fin de iniciar o continuar el historial académico.
45. **Kardex:** documento interno de la escuela que se utiliza para registrar y controlar el historial académico de los educandos en los tres grados de educación secundaria.
46. **Legalización:** trámite de declaración de autenticidad de las firmas que figuran en un documento oficial, así como de la calidad jurídica de la(s) persona(s) cuya(s) firma(s) aparece(n) en dicho documento.
47. **Licitud:** Consiste en que la posesión y tratamiento de sistemas de datos personales obedecerá exclusivamente a las atribuciones legales o reglamentarias de cada ente público y deberán obtenerse a través de medios previstos en dichas disposiciones.
48. **Manual para la Estandarización de la Operación Automatizada de los Servicios de Administración Escolar en las Entidades Federativas y su Vinculación como Fuente de Información para los Sistemas de Estadísticas Continuas:** documento que establece los criterios de estandarización y parametrización, mediante los cuales deben desarrollarse los sistemas de operación automatizada para el control escolar de los servicios del sistema educativo nacional.
49. **Medidas Compensatorias:** acciones pedagógicas definidas coordinadamente por el Director, el Educador o maestro y los padres de familia o tutores que permitan que el alumno obtenga las habilidades, destrezas y conocimientos necesarios para cada una de las competencias o asignaturas que integran el conjunto de los campos formativos que integran el Programa de Educación Preescolar o la currícula del nivel educativo con lo que se asegura que el educando cumpla con los objetivos y propósitos del nivel educativo de preescolar o el plan y los programas de estudio vigente.
50. **Nivel(es):** estructura en que está organizando el programa de cursos comunitarios que equivale a dos grados de primaria general.
51. **Plan de Estudios:** selección, orden y distribución por años, semestres, grados o cursos, de las asignaturas de enseñanza por nivel escolar, teniendo siempre presente el fin de la educación, las características de los educandos y las necesidades de la sociedad.
52. **Portafolio de evidencias:** instrumento en el cual el docente responsable del grupo reúne y reporta la información acerca de cada alumno con evidencias de hechos importantes en su historial académico (p. ejemplo: evaluación psicopedagógica, informe de evaluación psicopedagógica, evaluaciones bimestrales, propuesta curricular adaptada, entre otros).
53. **Problemas de Comunicación:** se refieren a las dificultades en los procesos de estructuración del lenguaje, adquisición y expresión de vocabulario, así como en el intercambio de ideas, pensamientos, sentimientos y emociones. Dichas alteraciones pueden presentarse en dos niveles:
 - a) Receptivo: el cual se refiere a la habilidad que presentamos para comprender el lenguaje.
 - b) Expresivo: el cual se refiere a la habilidad para crear un mensaje que otros puedan comprender.
54. **Problemas de Conducta:** manifestación frecuente, persistente e intensa de una conducta diferente a las situaciones socialmente esperadas y en un contexto determinado; ocasionada por causas internas del sujeto (factores psicológicos, emocionales o de estructura y funcionamiento en su organismo), o causas externas (encontrarse en ambientes desfavorable o violentos), o a la interacción de ambas. Puede expresarse de diferentes maneras, como una necesidad de llamar la atención, una fuerte inquietud o impaciencia, a través de la agresión, ausentismo o depresión, afectando o interviniendo en su desempeño académico, participación y entorno social.
55. **Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM):** programa de cooperación entre las autoridades educativas de México y los Estados Unidos de América. Uno de sus propósitos es la atención de los niños

migrantes que cursan una temporada escolar en México y otra en la Unión Americana para asegurar la continuidad de sus estudios.

56. **Programa de Cursos Comunitarios y sus Modalidades Migrante e Indígena:** programa que ofrece educación preescolar a niños de 3 a 5 años de edad que viven en pequeñas comunidades rurales o urbano marginales.
57. **Programa de Educación Preescolar:** de acuerdo con los fundamentos legales que rigen la educación, el nuevo programa de educación preescolar establece propósitos fundamentales de este nivel educativo, tomando en cuenta la diversidad cultural y regional del país. Será de observancia general en todos los planteles y las modalidades en que se imparte educación preescolar en el país, sean éstos de sostenimiento público o privado.

El programa parte de reconocer que la educación preescolar, como fundamento de la educación básica, debe contribuir a la formación integral, pero asume que para lograr este propósito el Jardín de Niños debe garantizar a los pequeños, su participación en experiencias educativas que les permitan desarrollar, de manera prioritaria, sus competencias afectivas, sociales y cognitivas.
58. **Programa de Educación Primaria Comunitaria:** programa que ofrece educación primaria a niños de 6 a 14 años 11 meses de edad que viven en comunidades rurales.
59. **Programa de Educación Primaria Modalidad de Atención Educativa para Población Indígena:** programa que ofrece educación primaria a niños que viven en comunidades rurales hablantes de una lengua indígena.
60. **Programa de Educación Primaria Modalidad Educativa Intercultural para población Infantil Migrante:** programa educativo del CONAFE, que da atención a niños migrantes de educación primaria de 6 a 14 años 11 meses, que habitan temporalmente en zonas y/o regiones agrícolas.
61. **Programa de Estudios:** documento que desarrolla los contenidos de cada una de las asignaturas o áreas del plan de estudios. Regula la relación profesor-alumno, explicitando con un orden secuencial y coherente los objetivos educativos, contenidos de enseñanza, métodos didácticos, distribución del tiempo y los criterios de evaluación y acreditación
62. **Promotor Escolar:** responsable de la coordinación de las actividades de aprendizaje y de los procesos de control escolar relacionados con los pacientes participantes del Programa "Sigamos Aprendiendo... en el Hospital".
63. **Propuesta Curricular Adaptada:** herramienta que permite especificar los apoyos y recursos que la escuela brinda al alumno que presenta necesidades educativas especiales para lograr su participación y aprendizaje, por lo que su elaboración y seguimiento es indispensable. Incluye la planeación de los recursos profesionales, materiales, arquitectónicos o curriculares que se ofrecen para que el alumno logre los propósitos educativos. La Propuesta Curricular Adaptada es un instrumento necesario para organizar, dar seguimiento al trabajo que la escuela y los maestros de grupo, y tomar decisiones respecto a su promoción, con apoyo del servicio de educación especial.
64. **Programa Educación Primaria para Niñas y Niños Migrantes (PRONIM):** programa que atiende a niñas y niños hijos de jornaleros agrícolas migrantes, que por sus condiciones de vida se trasladan de su lugar de origen hacia zonas de alta producción agrícola. Sus tiempos de estancia en las regiones, son consideradas como ciclos agrícolas (puede haber más de uno en un periodo escolar), los cuales no coinciden con los periodos del ciclo escolar general.
65. **Registro Nacional de Alumnos (RNA):** Sistema articulado de procesos, procedimientos y registros estatales soportados por una plataforma informática que permitirán mantener un registro actualizado, confiable y continuo sobre la información de los alumnos y usuarios de los servicios del sector educativo, con el propósito de apoyar la planeación, evaluación y el establecimiento de políticas públicas que permitan elevar la calidad educativa y la simplificación de trámites y servicios.
66. **Registro Oficial de Documentos Académicos y de Certificación (RODAC):** constituye un Sistema de Datos Personales, registrado el 8 de julio de 2009 ante Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI). Tiene como propósitos generar un banco de datos que permita reducir los tiempos de respuesta en los procesos de validación o verificación de autenticidad de documentos académicos, constancias de antecedentes escolares, trámites de emisión de constancias, certificados y diplomas de estudios y/o títulos profesionales, y de otros procedimientos afines al proceso educativo que requieren conocer la trayectoria académica de las personas, y dar certeza a la sociedad, respecto a los estudios que han realizado las personas, y respecto a los documentos académicos que han obtenido.
67. **Regularización:** posibilidad que se ofrece al estudiante para acreditar un área, asignatura o materia cursada y no acreditada.
68. **Reinscripción:** registro de los alumnos que cursan un nivel educativo, con el fin de continuar con su historial académico.

69. **Responsable de datos personales:** El servidor público titular de la unidad administrativa designado por el titular de la dependencia o entidad, que decide sobre el tratamiento físico o automatizado de los datos personales, así como el contenido y la finalidad de los sistemas de datos personales.
70. **Revalidación de Estudios:** acto administrativo a través del cual la autoridad educativa otorga validez oficial a aquellos estudios que se realizan en el extranjero.
71. **Seguridad en Datos Personales:** Consiste en garantizar que únicamente el responsable del sistema de datos personales o en su caso los usuarios autorizados puedan llevar a cabo el tratamiento de los datos personales, mediante los procedimientos que para tal efecto se establezcan.
72. **Servicios de Educación Especial:** son las instancias que están a disposición de la comunidad para apoyar la atención escolar de los alumnos con necesidades educativas especiales. Éstas se clasifican en tres modalidades:
- a) Servicios de apoyo: los encargados de apoyar el proceso de integración educativa de los alumnos que presentan necesidades educativas especiales, en las instituciones de educación inicial y las escuelas de básica regular. Los principales servicios de apoyo son:
- CAPEP: Centro de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar.
- USAER: Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular.
- b) Servicios escolarizados: tienen la responsabilidad de escolarizar a aquellos alumnos que presentan discapacidad severa, múltiple, trastornos generalizados del desarrollo, o que por la discapacidad que presentan, requieren de adecuaciones curriculares altamente significativas y de apoyos generalizados y/o permanentes.
- CAM: Centro de Atención Múltiple.
- c) Servicios de orientación: ofrecen información, asesoría y capacitación al personal de educación especial, inicial y básica, a las familias y a la comunidad sobre las opciones educativas y estrategias de atención para los individuos que presentan necesidades educativas especiales.
- Asimismo, ofrecen orientación sobre el uso de diversos materiales específicos para dar respuesta a las necesidades educativas de dichos individuos. Los principales servicios de orientación son:
- CRIE: Centro de Recursos e Información para la Integración Educativa.
- UOP: Unidad de Orientación al Público.
73. **Sistema de Datos Personales:** Todo conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales de los entes públicos, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.
74. **Sordoceguera:** el término sordoceguera describe una condición que combina la discapacidad auditiva y visual. Ambas discapacidades de tipo sensorial multiplican e intensifican el impacto, creando una severa discapacidad la cual es diferente y única en cada persona. Una persona es sordociega cuando tiene un grado de deficiencia visual y auditiva grave que le ocasiona serios problemas en la comunicación, la capacidad para orientarse y desplazarse, así como para acceder a la información. Sin embargo, sus necesidades específicas varían de acuerdo a la edad, el tipo de sordoceguera y la edad en que se presenta esta condición.
75. **Titular de los Datos Personales:** persona física a quien se refieren los datos personales que sean objeto de tratamiento.
76. **Trámite Electrónico:** cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales realicen ante una dependencia u organismo, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio y, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar, no comprendiéndose aquella documentación o información que sólo tenga que presentarse en caso de un requerimiento de una dependencia u organismo.
77. **Transferencia de Datos Personales:** Toda comunicación de datos realizada a persona distinta del responsable o encargado del tratamiento. Así como, toda entrega total o parcial de sistemas de datos personales realizada por las dependencias o entidades a cualquier persona distinta al titular de los datos, mediante el uso de medios físicos o electrónicos tales como la interconexión de computadoras, interconexión de base de datos, acceso a redes de telecomunicación, así como a través de la utilización de cualquier otra tecnología que lo permita.

78. **Traslado:** cambio de alumnos de un plantel a otro que se efectúa en cualquier momento del periodo escolar.
79. **Trastorno por Déficit de Atención:** es una condición neurológica que tiene manifestaciones en la conducta y el aprendizaje. Existen tres subtipos de trastorno por déficit de atención (TDA): predominantemente inatento, predominantemente hiperactivo-impulsivo y mixto. A los alumnos que presentan un TDA asociado a una conducta hiperactiva se les identifica con Trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH).
- Los rasgos de la conducta de los alumnos que presentan TDA o TDAH no son igual en cada caso, éste puede presentarse en todos los niveles de inteligencia pero afecta las funciones ejecutivas responsables del aprendizaje, la memoria, la modulación afectiva y emotiva y la actividad física, por lo que su repercusión es notoria en la vida escolar
80. **Trastornos Generalizados del Desarrollo:** se caracteriza por una perturbación grave y generalizada de varias áreas del desarrollo; habilidades para la interacción social, habilidades para la comunicación o la presencia de comportamientos, interés o actividades estereotipadas. Estos trastornos incluyen al trastorno Autista, el trastorno de Rett, el trastorno desintegrativo infantil, el trastorno de Asperger y el trastorno generalizado del desarrollo especificado.
81. **Tratamiento de Datos Personales:** Operaciones y procedimientos físicos o automatizados que permitan recabar, registrar, reproducir, conservar, modificar, transmitir y cancelar datos personales.
82. **Unidad de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER):** servicio de apoyo de educación especial encargado de apoyar el proceso de integración educativa de los alumnos que presentan necesidades educativas especiales, prioritariamente aquellas asociadas con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, en las escuelas de educación inicial y básica de las diferentes modalidades educativas. Estos servicios promueven, en vinculación con la escuela que apoyan, la eliminación de las barreras que obstaculizan la participación y el aprendizaje de los alumnos a partir de un trabajo de gestión y de organización flexible, de un trabajo conjunto y de orientación a los maestros, la familia y la comunidad educativa en general.
83. **Validación:** acción de autorizar la expedición de un documento oficial de control escolar con base en las constancias que obran en el Área de Control Escolar, mediante el registro de la firma autógrafa del funcionario facultado y el sello oficial correspondiente.

3.- Relación de Disposiciones Jurídicas afines al Sector Educativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (Arts. 3º y 31).

CONVENIOS INTERNACIONALES

Convenio de la Haya de 1961, sobre la Eliminación del Requisito de la Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD) y su Protocolo Opcional en América Latina y el Caribe.

Anexo VIII al Memorándum de Entendimiento sobre Educación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América 2004-2006.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley General de Educación.

Ley General de las Personas con Discapacidad.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

REGLAMENTOS

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Reglamento para la Educación Comunitaria.

DECRETOS

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2007-2012.

Decreto por el que se aprueba el diverso por el que se adiciona el artículo 3o., en su párrafo primero fracciones III, V y VI, y el artículo 31 en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Decreto por el que se crea la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y reforma la fracción IV, del artículo 7o. de la Ley General de Educación.

Decreto mediante el cual se fija que el Consejo Nacional de Fomento Educativo CONAFE, tendrá por objeto allegarse recursos complementarios para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como de la cultura mexicana, en el exterior

ACUERDOS SECRETARIALES

Acuerdo número 97 que establece la organización y funcionamiento de las escuelas secundarias técnicas.

Acuerdo número 96 que establece la organización y funcionamiento de las escuelas primarias.

Acuerdo número 98 que establece la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Secundaria.

Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares.

Acuerdo número 181, por el que se establecen el Plan y los Programas de Estudio para la Educación Primaria.

Acuerdo número 195 por el que se modifica y adiciona el acuerdo número 85 que autoriza el Programa de Estudios que se aplica en Cursos Comunitarios operados por el CONAFE, como Modalidad de la Educación Comunitaria.

Acuerdo número 200 por el que se establecen Normas de Evaluación del Aprendizaje en Educación Primaria, Secundaria y Normal.

Acuerdo número 254 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación primaria.

Acuerdo número 255 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación secundaria.

Acuerdo número 276 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación secundaria técnica.

Acuerdo número 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo.

Acuerdo 295 por el que se establece el Plan y los Programas de Estudio para la Educación Secundaria a Distancia para Adultos.

Acuerdo número 304 por el que se actualiza el diverso número 181, mediante el cual se establecen el Plan y los Programas de Estudio para la Educación Primaria.

Acuerdo número 348 por el que se determina el Programa de Educación Preescolar.

Acuerdo número 351 por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública.

Acuerdo número 357 por el que se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación preescolar.

Acuerdo Número 361 por el que se establecen el programa y material didáctico de la educación básica que se aplica en los cursos comunitarios operados por el Consejo Nacional de Fomento Educativo.

Acuerdo 363 por el que se establece el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo.

Acuerdo número 384 por el que se establece el nuevo Plan y Programas de estudio para Educación Secundaria.

Acuerdo número 438 por el que se actualiza el diverso número 181, mediante el cual se establecen el plan y los programas de estudio para la primaria.

Acuerdo número 494 por el que se actualiza el diverso número 181 por el que se establecen el Plan y los Programas de Estudio para la Educación Primaria.

Acuerdo número 499 por el que se modifica el diverso número 200 por el que se establecen normas de evaluación del aprendizaje en educación primaria, secundaria y normal.

Acuerdo número 536 por el que se establece el calendario escolar para el ciclo lectivo 2010-2011, aplicable en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

Acuerdo número 540 por el que se actualiza el diverso número 181 por el que se establecen el Plan y los Programas de Estudio para la Educación Primaria.

Acuerdo para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población.

Acuerdo No. 1/SPC por el que se suprime el trámite de dispensa de violación de ciclo.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo.

Acuerdo SO/IV-09/08.02R de la Junta Directiva del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos celebrado el 11 de diciembre del año 2009.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar las dependencias y los organismos descentralizados de la administración pública federal, para la recepción de promociones que formulen los particulares en los procedimientos administrativos a través de medios de comunicación electrónica, así como para las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas que se emitan por esa misma vía.

ESTATUTOS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo.

CONVENIOS NACIONALES

Convenios suscritos en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, celebrados entre el Ejecutivo Federal y los Ejecutivos Estatales.

Convenio de Colaboración celebrado el 25 de noviembre de 1997 por la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Convenio de Coordinación y Descentralización a los Estados de los Servicios de Educación para Adultos, a partir de noviembre de 1998.

MANUALES

Manual General de Organización de la Secretaría de Educación Pública.
Manual de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, Presidencia de la República.

PROGRAMAS

Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.

4.- Registro Nacional de Alumnos (RNA)

ALCANCE

La incorporación y permanente actualización de la información será realizada por las áreas responsables de la administración escolar en las entidades federativas, organismo público descentralizado y/o área educativa central, por lo que el presente documento puntualiza los datos, formatos y layouts a los cuales se deberá ajustar la transferencia de información a la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas.

RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Los requisitos generales indispensables que deberán considerar para el envío de la información son de dos tipos:

1. Técnico
2. De forma

Técnico

Para la integración de información al Registro Nacional de Alumnos (RNA), será necesario conformarla de acuerdo a los layout's que a continuación se presentan:

LAYOUT PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A INICIO DE CICLO

NOMBRE DEL CAMPO	TIPO DE DATO Y LONGITUD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
MatriculaEstado*	Texto(25)	Matricula Estatal que identifica al alumno en la base de datos de control escolar de la Entidad Federativa	
CURP	Texto (18)	CURP ó segmento raíz	
Primer_apellido*	Texto (50)	Primer apellido	
Segundo_apellido	Texto (50)	Segundo apellido	
Nombre*	Texto (50)	Nombre	
Genero*	Texto (1)	Género	H ó M
Fecha_nac*	Texto (10)	Fecha de nacimiento	En formato DD/MM/AAAA
Ent_nac*	Texto (2)	Entidad de nacimiento	De acuerdo a clave alfabética del catálogo de entidades de RENAPO.
CCT*	Texto (10)	Clave del Centro de Trabajo	
Turno*	Texto (1)	Turno	1-Matutino, 2-Vespertino, 3-Nocturno, 4-Discontinuo, 5-Mixto
Grado*	Número	Grado Escolar que cursa el alumno	
Grupo*	Texto (1)	Grupo	
Situacion	Texto (15)	Situación del alumno al inicio del ciclo escolar	(INSCRITO Ó REINSCRITO)

*Dato requerido

Ejemplo:

203050|CASM950125MASSRN99|CASTRO|SERNA|MONICA|M|25/01/1995|AS|09DES0001X|1|3|A|INSCRITO|

LAYOUT PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A FIN DE CICLO

NOMBRE DEL CAMPO		TIPO DE DATO Y LONGITUD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
MatriculaEstado*		Texto (25)	Matricula Estatal que identifica al alumno en la base de datos de control escolar de la Entidad Federativa	
CURP		Texto (18)	CURP ó segmento raíz	
Primer_apellido*		Texto (50)	Primer apellido	
Segundo_apellido		Texto (50)	Segundo apellido	
Nombre*		Texto (50)	Nombre	
Genero*		Texto (1)	Género	H ó M
Fecha_nac*		Texto (10)	Fecha de nacimiento	En formato DD/MM/AAAA
Ent_nac*		Texto (2)	Entidad de nacimiento	De acuerdo a clave alfabética del catálogo de entidades de RENAPO.
CCT*		Texto (10)	Clave del Centro de Trabajo	
Turno*		Texto (1)	Turno	1-Matutino, 2-Vespertino, 3-Nocturno, 4-Discontinuo, 5-Mixto
Grado*		Número	Grado Escolar que cursa el alumno	
Grupo*		Texto (1)	Grupo	
Situacion*		Texto (20)	Situación del alumno al finalizar el ciclo escolar	(Promovido, No promovido, Certificado, ó Baja)
Literal_doc		Texto(1)	Literal que acompaña al folio del certificado entregado	
Folio_doc		Texto (10)	Número de folio del certificado de estudios	
Situacion_certificado		Texto (15)	Situación del certificado	(Entregado ó Cancelado)
Promedio_grado*		Decimal	Promedio de calificación obtenido al final del grado escolar	
Promedio_gral		Decimal	Promedio general de aprovechamiento	
Calificación final por asignatura	CalificaciónAsignatura1	Decimal	Calificación final en la asignatura 1	
	CalificaciónAsignatura2	Decimal	Calificación final en la asignatura 2	
	.			
	CalificaciónAsignaturaN	Decimal	Calificación final en la asignatura N	

*Dato requerido

Ejemplo:

203050|CASM950125MASSRN99|CASTRO|SERNA|MONICA|M|25/01/1995|AS|09DES0001X|1|3|A|PROMOVIDO|L|9999999|ENTREGADO|8.5|9.3|7.4|8.7|9.2|10.0|8.8|8.7|9.5|9.8|9.3|

LAYOUT PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A REGULARIZACIÓN

NOMBRE DEL CAMPO	TIPO DE DATO Y LONGITUD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
MatriculaEstado*	Texto (25)	Matricula Estatal que identifica al alumno en la base de datos de control escolar de la Entidad Federativa	
CURP	Texto (18)	CURP ó segmento raíz	
Primer_apellido*	Texto (50)	Primer apellido	
Segundo_apellido	Texto (50)	Segundo apellido	
Nombre*	Texto (50)	Nombre	
CCT*	Texto (10)	Clave del Centro de Trabajo	
Turno*	Texto (1)	Turno	1-Matutino, 2-Vespertino, 3-Nocturno, 4-Discontinuo, 5-Mixto
Grado*	Número	Grado Escolar que cursa el alumno	
Grupo*	Texto (1)	Grupo	
Situacion*	Texto (20)	Situación del alumno al finalizar el ciclo escolar	(Promovido, No promovido, Certificado, ó Baja)
Literal_doc	Texto(1)	Literal que acompaña al folio del certificado entregado	
Folio_doc	Texto (10)	Número de folio del certificado de estudios	
Situacion_certificado	Texto (15)	Situación del certificado	(Entregado ó Cancelado)
Promedio_grado*	Decimal	Promedio de calificación obtenido al final del grado escolar	
Promedio_gral	Decimal	Promedio general de aprovechamiento	

*Dato requerido

De Forma

Todo envío debe estar acompañado por un oficio que lo respalde, mismo que se podrá remitir vía correo electrónico adjuntado los archivos de información o bien por correo tradicional en medio magnético o a través del FTP (para éste último se deberá requerir la dirección y datos de ingreso a la DGAIR en la Dirección de Acreditación y Certificación).

- Para la identificación del archivo, el nombre deberá conformarse de la siguiente manera:
 - clave numérica de la entidad (2 dígitos),
 - cantidad de registros (7 dígitos “0000000”, rellenar ceros a la izquierda),
 - fecha de creación del archivo (8 dígitos “ddmmaaaa”) y,
 - ciclo escolar (últimos dígitos del ciclo escolar, 2009-2010=“0910”)
 - periodo escolar (Inicio de Ciclo= “I”, Fin de ciclo=“F” y Regularización=“R”)

Ejemplo: 060526487091020100910I

RECOMENDACIONES:

Se reitera el principio de calidad en la información, así como el cumplimiento exacto de los layout's con el fin de no omitir ó exceder datos.

El archivo deberá remitirse con alguno de los siguientes formatos: Texto, con separador de campo “|” (pipe) incluyendo en la primera línea el nombre de los campos; DBF; ACCESS; EXCEL. Así mismo se solicita que el archivo sea compactado en formato zip ó rar.

La información deberá estar en mayúsculas y cuando se trate de apellidos y/o nombres compuestos deberán estar separados por un solo espacio.

5.- Registro Oficial de Documentos Académicos y de Certificación (RODAC)

ALCANCE

Este documento establece los requerimientos técnicos y de forma para aquella información remitida por las Áreas de Control Escolar de las distintas entidades federativas ante la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, nos permitirá estar en posibilidad de obtener bases de datos en forma confiable y con calidad.

RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Los requisitos generales indispensables que deberán considerar para el envío de la información son de dos tipos:

1. Técnico
2. De forma

Técnico

Los registros deberán enviarse en formato texto con separación entre campo con "l" -pipe-, en letra mayúscula, sin acento y sin diéresis.

El formato requerido deberá cumplir con lo siguiente:

LAYOUT PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN

CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
Inicio del ciclo escolar	Texto (9)	SI	Año del inicio del ciclo escolar adscrito al documento de certificación.	2008
Fin del ciclo escolar	Texto(9)	SI	Año de terminación del ciclo escolar adscrito al documento de certificación.	2009
Tipo de Documento	Texto(2)	SI	Documentos de Apoyo o Certificación que avala el grado o nivel de estudios del alumno. 3. CERTIFICADO DE ESTUDIOS; 5. CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS;	3
Literal del Documento	Texto(1)	SI	Literal que acompaña el folio de certificado entregado.	A
Folio del Documento	Texto(20)	SI	Número de folio del certificado entregado.	3331
Estudios o Perfil que ampara el Documento	Texto(20)	SI	Estudios que hace referencia el documento.	EDUCACIÓN PRIMARIA
Nivel Educativo	Texto(2)	SI	Nivel educativo del aspirante adscrito en el centro escolar. 11. PREESCOLAR, 12. PRIMARIA, 13. SECUNDARIA	12
Promedio	Decimal (3,1)	SI	Promedio general de aprovechamiento obtenido por el alumno e impreso en el certificado.	9.7
CCT	Texto(10)	SI	Clave centro de trabajo de la institución emisora del documento de certificación.	09PPR0007S
Lugar de expedición	Texto(150)	NO	Lugar donde se expide el documento.	México, D.F.
Fecha de Expedición	Texto(10)	SI	Fecha adscrita por DD/MM/AAAA	30/08/1998
Nombre Funcionario	Texto(100)	NO	Nombre del funcionario que suscribe el certificado.	ANDRÉS LOERA CÁRDENAS

Cargo del Funcionario	Texto(100)	NO	Cargo del funcionario que suscribe el certificado.	DIRECTOR DEL PLANTEL
CURP	Texto(18)	SI	Clave Única de Registro de Población.	LOPJ030430HASPRN00
Segmento Raíz	Texto(16)	NO	Clave Única de Registro de Población sin el dígito verificador.	LOPJ030430HASPRN
Matricula Institucional	Texto(25)	NO	Clave identificador del alumno en la institución educativa.	1376460
Primer Apellido	Texto(50)	SI	Primer apellido de alumnos asentado en el acta de nacimiento.	LÓPEZ
Segundo Apellido	Texto(50)	NO	Segundo apellido del alumno, puede o no está asentado en el acta de nacimiento.	PARADA
Nombre	Texto(50)	SI	Nombre con el cual se identifica el alumno.	JUAN JOSE
Sexo	Texto(1)	SI	Género: 'H' Hombre, 'M' Mujer	H
Fecha de Nacimiento	Texto(10)	SI	Fecha adscrita por DD/MM/AAAA.	30/04/2003
Entidad de Nacimiento	Texto(2)	SI	Entidad federativa de nacimiento (conforme a catálogo de RENAPO).	AS (Aguascalientes)
Nacionalidad	Texto(50)	NO	Nacionalidad del alumno por nacimiento o por naturalización.	MEXICANA

Ejemplo:

2008|2009|3|A|3331|EDUCACION PRIMARIA|12|9.7|09PPR0007S|MEXICO. D.F.|30/08/1998|ANDRES LOERA CARDENAS|DIRECTOR DEL LANTEL|LOPJ030430HASPRN00|LOPJ030430HASPRN|1376460|LOPEZ|PARADA|JUAN JOSE|H|0/04/2003|AS|MEXICANA

De Forma

Todo envío debe estar acompañado por un oficio que lo respalde, mismo que se podrá remitir vía correo electrónico adjuntado los archivos de información o bien por correo tradicional en medio magnético o a través del FTP (para éste último se deberá requerir la dirección y datos de ingreso a la DGAIR en la Dirección de Acreditación y Certificación).

- Para la identificación del archivo, el nombre deberá conformarse de la siguiente manera:

- clave numérica de la entidad (2 dígitos),
- cantidad de registros (7 dígitos "0000000", rellenar ceros a la izquierda),
- fecha de creación del archivo (8 dígitos "ddmmaaaa") y,
- ciclo escolar (últimos dígitos del ciclo escolar, 2009-2010="0910")

Ejemplo: 060526487091020100910

RECOMENDACIONES:

Se reitera el principio de calidad en la información, así como el cumplimiento exacto de los layout's con el fin de no omitir ó exceder datos.

El archivo deberá remitirse con alguno de los siguientes formatos: Texto, con separador de campo "|" (pipe) incluyendo en la primera línea el nombre de los campos; DBF; ACCESS; EXCEL. Así mismo se solicita que el archivo sea compactado en formato zip ó rar.

La información deberá estar en mayúsculas y cuando se trate de apellidos y/o nombres compuestos deberán estar separados por un solo espacio.

6.- Formato de Autorización para Inscripción Tardía

**CC. AUTORIDADES EDUCATIVAS
Y/O A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E**

Sirva el presente para otorgar el consentimiento necesario para que mí (nuestro) menor hijo (o pupilo):

A.- () Ingrese al primer grado de la educación preescolar, a una edad mayor de los 3 años cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar.

B.- () Ingrese al primer grado de la educación primaria, a una edad mayor de los 6 años cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar.

C.- () Ingrese a cualquier grado de la educación básica, no previsto en los supuestos A y B, en edades que no pertenecen a las generaciones que corresponderían en un ingreso regular al nivel educativo respectivo. En su caso, para que se incorpore a comunidades de aprendizaje "multigrado" o "con alumnos de edades diferentes".

Lo anterior, implica mi (nuestra) aceptación de las consecuencias derivadas de la decisión que libre y responsablemente adopto (adoptamos) para el desarrollo educativo y personal de mi (nuestro) menor hijo (o pupilo), deslindando por ello de toda responsabilidad al plantel y autoridades educativas.

Para ello, a continuación expongo los motivos que justifican la decisión que se expresa en la presente carta:

Atentamente,

Padre (s) de Familia o Tutor

7.- Carta Compromiso en caso de Inscripción Condicionada por Falta de Documentos

DIRECTOR(A) DEL PLANTEL: _____

ESCUELA: _____

CLAVE CCT: _____

DOMICILIO: _____

FECHA: _____

P R E S E N T E

Por este conducto, bajo protesta de decir verdad, como padre, madre de familia o tutor(a) del(de la) **alumno(a)** _____

_____ del grado _____, grupo _____ del plantel arriba citado, **quien nació en** _____, el día _____, del mes de _____ del año _____

me permito hacer de su conocimiento que por el momento no cuento con: _____ causa:

- () No haber solicitado el documento
- () Extravío
- () En trámite
- () Otro _____

Asimismo, hago constar que el nombre completo y la fecha de nacimiento de mi hijo(a) o pupilo(a), son los señalados en la presente, y quedo enterado(a) **que la fecha límite para la entrega del Acta de Nacimiento o Documento Legal Equivalente, será el último día hábil del mes de mayo**, término señalado en las "Normas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Regularización y Certificación para Escuelas de Educación Básica Oficiales y Particulares Incorporadas al Sistema Educativo Nacional" vigentes.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos aquí asentados son verdaderos, en caso contrario seré acreedor(a) a las sanciones aplicables.

Atentamente

Nombre y firma del padre, madre de familia o tutor(a): _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

MODELO DE REPORTE DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO INCORPORADA

Fecha _____

**C. AUTORIDAD EDUCATIVA Y/O
A QUIEN CORRESPONDA
P r e s e n t e**

Me permito hacer de su conocimiento que mi hijo el menor _____ cursó el _____ grado en el ciclo escolar _____, en la escuela _____ (nombre completo del plantel), con domicilio en _____, en la que el(la) C. _____ funge como Director(a) de la misma.

Con fecha del día de hoy me enterado que dicho plantel no cuenta con la autorización expresa de la autoridad educativa local para impartir estudios de nivel _____ (preescolar, primaria o secundaria), sin que se haya mencionado esta circunstancia en su correspondiente documentación y publicidad, como lo establece la legislación vigente en la materia.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley General de Educación y toda vez que es una infracción impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, sin contar con la autorización correspondiente, me permito presentar la denuncia formal, para lo efectos legales a los que haya lugar.

Asimismo, solicito atentamente se lleven a cabo las acciones necesarias para que a mi menor hijo, le sean reconocidos oficialmente sus estudios y se me entregue documento oficial que ampare los estudios que realizó, a fin de garantizar la continuidad de sus estudios en el sistema educativo nacional.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del padre, madre de familia o tutor(a): _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

9.- Modelo de Constancia de Inscripción

DATOS DEL PLANTEL:

[El nombre del plantel conforme al Catálogo de Centros de Trabajo]

[La clave del plantel de acuerdo al Catálogo de Centros de Trabajo]

[Domicilio completo del plantel]

A QUIEN CORRESPONDA:

Por este conducto, me permito hacer constar que el(la) alumno(a): _____

_____, CURP: _____

lugar y fecha de nacimiento: _____

estuvo inscrito en este plantel desde el día: _____

en el _____ grado, grupo _____.

Para los fines que convengan al(la) interesado(a) se extiende la presente **Constancia de Inscripción** en: _____ a los _____.

ATENTAMENTE

[Firma autógrafa del(de la) Director(a)]

Nombre completo del(de la) Director(a)
[Sin mencionar su profesión]



**SELLO DE LA
ESCUELA**



10.- Tablas de Correspondencia de la Educación Primaria y Secundaria de México con el Nombre del Nivel y Grados de Otros Países.

SEP

1. ALBANIA
2. ALEMANIA
3. ANDORRA
4. ANGOLA
5. ARABIA SAUDITA
6. ARGELIA
7. ARGENTINA
8. ARMENIA
9. AUSTRALIA
10. AUSTRIA
11. BAHRAIN
12. BANGLADESH
13. BELARÚS
14. BÉLGICA
15. BELICE
16. BENIN
17. BOLIVIA
18. BRASIL
19. BULGARIA
20. CAMERÚN
21. CANADÁ
22. CHILE
23. CHINA
24. CHIPRE
25. COLOMBIA
26. COREA
27. COSTA RICA
28. CROACIA
29. CUBA
30. DINAMARCA
31. ECUADOR

32. EGIPTO

33. EL SALVADOR
34. ESLOVAQUIA
35. ESLOVENIA
36. ESPAÑA
37. ESTADOS UNIDOS
38. ESTONIA
39. FEDERACIÓN RUSA
40. FILIPINAS
41. FINLANDIA
42. FRANCIA
43. GEORGIA
44. GHANA
45. GRECIA
46. GUATEMALA
47. GUYANA
48. HAITÍ
49. HOLANDA
50. HONDURAS

51. HUNGRÍA
52. IRÁN
53. IRLANDA
54. ISRAEL
55. ITALIA
56. JAMAICA
57. JAPÓN
58. JORDANIA
59. KAZAJISTAN
60. KENIA
61. KUWAIT
62. LÍBANO
63. LIBIA
64. MADAGASCAR
65. MALASIA
66. MONGOLIA
67. MOZAMBIQUE
68. NICARAGUA
69. NIGER
70. NIGERIA
71. NORUEGA
72. NUEVA ZELANDA
73. PAKISTAN
74. PANAMA
75. PARAGUAY
76. PERU
77. POLONIA
78. PORTUGAL
79. PUERTO RICO
80. QATAR
81. REINO UNIDO
(INGLATERRA, GALES,
IRLANDA DEL NORTE Y
ESCOCIA)
82. REPUBLICA CHECA

83. REPÚBLICA DOMINICANA
84. RUANDA
85. RUMANIA
86. SANTA LUCIA
87. SINGAPUR
88. SIRIA
89. SUDÁFRICA
90. SUDÁN
91. SUECIA
92. SUIZA
93. TRINIDAD Y TOBAGO
94. TURQUIA
95. UCRANIA
96. UGANDA
97. URUGUAY
98. VENEZUELA
99. VIETNAM
100. YUGOSLAVIA



SEP

01	MÉXICO	ALBANIA		
	PRIMARIA	EDUCACIÓN ELEMENTAL		
	1	1		
	2	2		
	3	3		
	4	4		
	5	5		
	6	6		
	SECUNDARIA			
	1	7		
	2	8		
		EDUCACIÓN SECUNDARIA		
		Secundaria General	Educación Técnica / Vocacional	
	3	1	1	1

Para la enseñanza básica, el calendario escolar se distribuye en dos semestres, inicia en septiembre y termina a mediados de junio.

02	MÉXICO	ALEMANIA		
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA (Grundschule)		
	1	1		
	2	2		
	3	3		
	4	4		
		NIVEL SECUNDARIO I		
		<i>Fase de Orientación</i>	<i>Hauptschule</i>	<i>Realschule</i>
	5	5	5	5
	6	6	6	6
	SECUNDARIA			
	1		7	7
	2		8	8
	3		9	9
			10 (Opcional)	10



03	MÉXICO	ANDORRA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
	1	1
	2	2
	3	3

Para la enseñanza básica, el calendario escolar inicia en la segunda semana de septiembre y termina entre la última semana de junio y la primera semana de julio.

04	MÉXICO	ANGOLA	
	PRIMARIA	ENSEÑANZA PRIMARIA	
	1	1	
	2	2	
	3	3	
	4	4	
		ENSEÑANZA SECUNDARIA PRIMER CICLO	
	5	5	
	6	6	
	SECUNDARIA		
	1	7	
	2	8	
		ENSEÑANZA SECUNDARIA SEGUNDO CICLO	ENSEÑANZA SECUNDARIA GENERAL
	3	1	1

05	MÉXICO	ARABIA SAUDITA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN INTERMEDIA
	1	1
	2	2
	3	3



06	MÉXICO	ARGELIA
	PRIMARIA	ENSEÑANZA PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
	3	9

SISTEMA ANTERIOR

NUEVO SISTEMA A PARTIR DE 2006

07	MÉXICO	ARGENTINA
	PRIMARIA	PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
		CICLO BÁSICO
	2	1
	3	2

MÉXICO	ARGENTINA	
PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA	
1	1	1
2	2	2
3	3	3
4	4	4
5	5	5
6	6	6
	7	
SECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA	
	CICLO BÁSICO	
1	8	7
2	9	8
3	10	9

La duración del año escolar es de 180 días hábiles como mínimo. Inicia en febrero y concluye en diciembre.



08	MÉXICO	ARMENIA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
		EDUCACIÓN INTERMEDIA
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	
	3	8

09	MÉXICO	AUSTRALIA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	NIVEL SECUNDARIO (1° Etapa)
	1	7 ó 1
	2	1 ó 2
	3	2 ó 3

Todos los estados y territorios, excepto Tasmania, imparten el año escolar en cuatro periodos los cuales inician a finales de enero y concluyen en diciembre. Tasmania dispone de tres periodos iniciando a mediados de febrero y finalizando en diciembre.

El número de días escolares puede variar de un año a otro y de estado a estado, el rango general es de 200 a 209 días por año.



10	MÉXICO	A U S T R I A			
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA			
	1	1			
	2	2			
	3	3			
	4	4			
		ESCUELA SECUNDARIA INFERIOR (HAUPTSCHULE)	ESCUELA SECUNDARIA DE ENSEÑANZA GENERAL PRIMER CICLO		
	5	5	5		
	6	6	6		
	SECUNDARIA				
	1	7	7		
	2	8	8		
		SISTEMA DE FORMACIÓN DUAL (APRENDIZAJE)	ESCUELAS SECUNDARIAS MEDIAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	ESCUELAS SECUNDARIAS SUPERIORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL	ESCUELA SECUNDARIA DE ENSEÑANZA GENERAL SEGUNDO CICLO
	3	9	9	9	9

11	MÉXICO	B A H R A I N
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN INTERMEDIA
	1	7
	2	8
	3	9



12	MÉXICO	BANGLADESH	
		PRIMARIA	EDUCACIÓN GENERAL ENSEÑANZA PRIMARIA
	1	1	1
	2	2	2
	3	3	3
	4	4	4
5		5	5
	6		
	SECUNDARIA	ENSEÑANZA SECUNDARIA SECUNDARIA JUNIOR	NIVEL SECUNDARIO STAGE DHAKHIL
	1	6	6
	2	7	7
	3	8	8

13	MÉXICO	BELARÚS
		PRIMARIA
	1	Año Preparatorio
	2	1
	3	2
	4	3
		EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL
	5	4
	6	5
	SECUNDARIA	
	1	6
	2	7
	3	8



14	MÉXICO	BÉLGICA	
	PRIMARIA	COMUNIDAD FLAMENCA ELEMENTAL	COMUNIDAD FRANCESA PRIMARIA
	1	1	1
	2	2	2
	3	3	3
	4	4	4
	5	5	5
	6	6	6
	SECUNDARIA	SECUNDARIA GENERAL, SECUNDARIA ESPECIALIZADA, TÉCNICA, ARTES Y VOCACIONAL	SECUNDARIA OBSERVACIÓN
	1	1	1
	2	2	2
	3	3	SECUNDARIA ORIENTACIÓN
			3

15	MÉXICO	BELICE
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
	3	EDUCACIÓN SECUNDARIA
		1



16	MÉXICO	BENIN	
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA	
	1	1	
	2	2	
	3	3	
	4	4	
	5	5	
	6	6	
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA	
		Primer Ciclo	Educación Técnica, Primer Ciclo
	1	1	1
	2	2	2
	3	3	3
		4	

SISTEMA A PARTIR DE 1969

17	MÉXICO	BOLIVIA	
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA	
	1	1	
	2	2	
	3	3	
	4	4	
	5	5	
	6	6	
	SECUNDARIA		
	1	7	
	2	8	
		EDUCACIÓN SECUNDARIA	
	3	1	

En el nivel de la educación primaria y secundaria, el año escolar tiene una duración de 200 días y comprende un total de diez meses. Inicia en febrero y concluye en noviembre.



18	MÉXICO	BRASIL
	PRIMARIA	ENCINO FUNDAMENTAL
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
	3	9

19	MÉXICO	BULGARIA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
		EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL ESPECIALIZADA
	2	8
		EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL
	3	9

En el nivel elemental: el año escolar comprende de treinta y uno (Grado I) a treinta y dos (Grados II-IV) semanas de trabajo, en la pre-secundaria: treinta y cuatro semanas de trabajo, y en el nivel secundario: treinta y seis semanas de trabajo de los grados IX y X, y de treinta y uno a treinta y seis semanas en los Grados XI y XII.



20	MÉXICO	CAMERÚN
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA PRIMER CICLO
	1	1
	2	2
	3	3

El Certificado General de Educación de nivel avanzado se obtiene después del segundo ciclo.
El año escolar comprende desde el mes de septiembre hasta junio en tres trimestres.

21	MÉXICO	CANADÁ	
	PRIMARIA	QUÉBEC	RESTO DE LAS PROVINCIAS
		PRIMARIA	PRIMARIA
	1	1	1
	2	2	2
	3	3	3
	4	4	4
	5	5	5
	6	6	6
	SECUNDARIA	SECUNDARIA	
	1	7	7
	2	8	8
			SECUNDARIA
	3	9	9

El año escolar en la educación elemental y secundaria comprende de 180-200 días de instrucción, dependiendo de la jurisdicción, generalmente inicia a principios de septiembre y concluye a fines de junio.



22	MÉXICO	CHILE	
	PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA	
	1	1	
	2	2	
	3	3	
	4	4	
	5	5	
	6	6	
	SECUNDARIA		
	1	7	
	2	8	
		EDUCACIÓN MEDIA	
		HUMANÍSTICO-CIENTÍFICA	TÉCNICO PROFESIONAL
	3	1	1

El año escolar inicia en marzo y concluye en diciembre.

23	MÉXICO	CHINA	
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA	
		Sistema 5+4	Sistema 6+3
	1	1	1
	2	2	2
	3	3	3
	4	4	4
	5	5	5
	6		6
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR	
	1	6	7
	2	7	8
		8	
	3	9	9



24	MÉXICO	CHIPRE
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA
		GYMNASIUM
	1	1
	2	2
	3	3

25	MÉXICO	COLOMBIA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA (PRIMARIA)
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
		(SECUNDARIA)
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
	3	9

El año escolar en la educación básica y media consta de dos periodos semestrales de 20 semanas cada uno. Existen dos calendarios: Calendario A: febrero a noviembre y, Calendario B: septiembre a junio.



26	MÉXICO	COREA
	PRIMARIA	ENSEÑANZA BÁSICA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	SECUNDARIA MEDIA
	1	1
	2	2
	3	3

27	MÉXICO	COSTA RICA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
		CLCLO I y II
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	CICLO III
	1	7
	2	8
	3	9

El año escolar de la educación preescolar y de los dos primeros ciclos de EGB comprende 177 días lectivos. Inicia en febrero y concluye en diciembre.

28	MÉXICO	CROACIA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
		EDUCACIÓN SECUNDARIA
		GYMNASIUM, ESCUELA ARTÍSTICA, ESCUELA VOCACIONAL
		SIMILAR Y TÉCNICA
	3	9

El año escolar inicia en octubre y finaliza en septiembre.



SISTEMA ANTERIOR

29	MÉXICO	CUBA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN GENERAL MEDIA
	1	7
	2	8
	3	9

El año escolar para las escuelas primarias y secundarias inicia en septiembre y concluye en julio y comprende un total de 200 días hábiles divididos en 40 semanas.

NUEVO SISTEMA A PARTIR DE 1989

MÉXICO	CUBA
PRIMARIA	PRIMARIA
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
SECUNDARIA	SECUNDARIA BÁSICA
1	7
2	8
3	9

30	MÉXICO	DINAMARCA
	PRIMARIA	ENSEÑANZA BÁSICA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
	3	9
		10 (CURSO OPTATIVO)

El curso escolar se divide en dos periodos: uno de septiembre a diciembre y otro de enero/febrero a mayo/junio.



SISTEMA ANTERIOR

NUEVO SISTEMA A PARTIR DE 2006

31	MÉXICO	ECUADOR
	PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	5
	SECUNDARIA	CICLO BÁSICO
	1	1
	2	2
	3	3

MÉXICO	ECUADOR
PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
SECUNDARIA	
1	1
2	2
3	3

Existen dos calendarios escolares: el "Calendario de Costa y Galápagos" que inicia actividades escolares en mayo y finaliza en enero, y el "Calendario de Sierra y Amazonía" que inicia el primer lunes de octubre y concluye la segunda semana de julio.

32	MÉXICO	EGIPTO
	PRIMARIA	ESCUELA PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	ESCUELA PREPARATORIA
	1	1
	2	2
	3	3



SISTEMA ANTERIOR

NUEVO SISTEMA A PARTIR DE 2005

33	MÉXICO	EL SALVADOR
	PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
	3	9

MÉXICO	EL SALVADOR
PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA
	1° y 2° CICLO
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
SECUNDARIA	3° CICLO
1	7
2	8
3	9

34	MÉXICO	ESLOVAQUIA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
		SECUNDARIA BAJA
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
	3	9

35	MÉXICO	ESLOVENIA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
	3	9



SISTEMA ANTERIOR

NUEVO SISTEMA (3 DE OCTUBRE 1990)

36	MÉXICO	ESPAÑA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
		BACHILLERATO ÚNICO POLIVALENTE
	3	1

MÉXICO	ESPAÑA
PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
SECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
1	1
2	2
3	3

El año escolar tiene una duración de 9 meses, el año lectivo inicia en septiembre y concluye en junio.

37	MÉXICO	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
	PRIMARIA	ESCUELA PRIMARIA (Elementary School)
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	ESCUELA INTERMEDIA (Middle School)
	1	7
	2	8
		HIGH SCHOOL
	3	9

En los niveles primario y secundario el año escolar empieza normalmente en septiembre y concluye durante la primera o segunda semana de junio.



38	MÉXICO	ESTONIA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
	3	9

39	MÉXICO	FEDERACIÓN RUSA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
		EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
	3	9

40	MÉXICO	FILIPINAS
	PRIMARIA	EDUCACIÓN ELEMENTAL
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	EDUCACION SECUNDARIA
	1	1
	2	
	3	2

En la educación elemental y secundaria el año escolar inicia a principios de junio y concluye a finales de marzo.



41	MÉXICO	FINLANDIA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	SECUNDARIA BAJA
	1	7
	2	8
	3	9
		10 (OPCIONAL)

El año escolar inicia a mediados de agosto y termina a principios de junio.

42	MÉXICO	FRANCIA
	PRIMARIA	PRIMARIA
	1	11 CLASE C.P.
	2	10 CLASE C.E. I
	3	9 CLASE C.E. II
	4	8 CLASE C.M. I
	5	7 CLASE C.M. II
		COLEGIO
	6	6 CLASE
	SECUNDARIA	
	1	5 CLASE
	2	4 CLASE
	3	3 CLASE

En la educación primaria y secundaria el año escolar dura 180 días.

43	MÉXICO	GEORGIA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN BÁSICA
	1	7
	2	8
	3	9



SISTEMA ANTERIOR

NUEVO SISTEMA A PARTIR DE 2007

44	MÉXICO	GHANA
	PRIMARIA	PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
		SECUNDARIA
	3	1
<p>El año escolar se divide en dos semestres y consta de cuarenta semanas para el nivel primaria y de cuarenta y cinco en la secundaria básica.</p>		

MÉXICO	GHANA
PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
SECUNDARIA	SECUNDARIA BÁSICA
1	1
2	2
3	3

45	MÉXICO	GRECIA
	PRIMARIA	PRIMARIA (Dimotiko)
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA BAJA (Gymnasium)
	1	1
	2	2
	3	3

El año escolar en la educación primaria y secundaria inicia en septiembre y concluye en junio.



46	MÉXICO	GUATEMALA
	PRIMARIA	PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN MEDIA CICLO BÁSICO
	1	1
	2	2
	3	3

El año escolar comprende un total de 180 días. Inicia en enero y concluye en octubre.

47	MÉXICO	GUYANA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA
		ESCUELA SECUNDARIA COMUNIDAD
	1	1
	2	2
	3	3
		COLEGIO DEL PRESIDENTE
	1	1
	2	2
	3	3

El año escolar comprende un total de 39 semanas.



SISTEMA ANTERIOR

48	MÉXICO	HAITÍ
	PRIMARIA	PRIMARIA
	1	11 ^a
	2	10 ^a
	3	9 ^a
	4	8 ^a
	5	7 ^a
	6	6 ^a
	SECUNDARIA	BACHILLERATO
	1	5 ^a
	2	4 ^a
	3	3 ^a

El año escolar comprende nueve meses cursados en cuatro periodos.

SISTEMA FRANCÉS

MÉXICO	HAITÍ
PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA (1° y 2° CICLO)
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
SECUNDARIA	(3° CICLO)
1	7
2	8
3	9

El año escolar comprende nueve meses cursados en cuatro periodos.

49	MÉXICO	HOLANDA			
	(PREESCOLAR)	EDUCACIÓN PRIMARIA (Basisonderwijs)			
		1			
		2			
	PRIMARIA				
	1	3			
	2	4			
	3	5			
	4	6			
	5	7			
	6	8			
	SECUNDARIA	HAVO (SECUNDARIA GENERAL)	VWO (PRE-UNIVERSITARIO)	MAVO	VBO
	1	1	1	1	1
	2	2	2	2	2
	3	3	3	3	3

El año escolar comprende 200 días.

TIPO DE ESCUELAS:

- HAVO:** Hoger Algemeen Voortgezet Onderwijs
- VWO:** Voorbereidend Wetenschappelijk Onderwijs
- MAVO:** Middelbaar Algemeen Voorgezet Onderwijs
- VBO:** Voorbereidend Beroepsonderwijs
- MBO:** Middelbaar Beroepsonderwijs



SISTEMA ANTERIOR

50	MÉXICO	HONDURAS
	PRIMARIA	PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	CICLO COMÚN
	1	1
	2	2
	3	3

SISTEMA A PARTIR DE 2008

MÉXICO	HONDURAS	
PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA (PRIMER CICLO)	
1	1	
2	2	
3	3	
	(SEGUNDO CICLO)	
4	4	
5	5	
6	6	
SECUNDARIA	(TERCER CICLO)	
	MODALIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD PRE-VOCACIONAL
1 V	7	7
2 O	8	8
3	9	9

El año escolar inicia en febrero y finaliza en noviembre.
Comprende un total de 40 semanas de clase.

51	MÉXICO	HUNGRÍA		
	PRIMARIA	ENSEÑANZA BÁSICA		
		Sistema 8	Sistema 6+2	Sistema 4+4
	1	1	1	1
	2	2	2	2
	3	3	3	3
	4	4	4	4
				ENSEÑANZA SECUNDARIA
	5	5	5	1
	6	6	6	2
	SECUNDARIA		ENSEÑANZA SECUNDARIA	
	1	7	1	3
	2	8	2	4
		ENSEÑANZA SECUNDARIA		
	3	1	3	5

El año escolar se divide en dos periodos y comprende 185 días.



52	MÉXICO	IRÁN		
	PRIMARIA	ENSEÑANZA BÁSICA		
	1	1		
	2	2		
	3	3		
	4	4		
	5	5		
		EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR		
	6	1		
	SECUNDARIA			
	1	2		
	2	3		
		EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR		
		DIPLOMA DE SECUNDARIA SUPERIOR	DIPLOMA DE VOCACIONAL O TÉCNICO	TÍTULO DE VOCACIONAL O TÉCNICO
	3	1	1	1

El año escolar en los niveles pre-primaria, enseñanza básica y secundaria inferior tiene una duración de diez meses (treinta y cinco semanas).

53	MÉXICO	IRLANDA		
	EDUCACIÓN PREESCOLAR	EDUCACIÓN PRIMARIA		
		1		
		2		
	PRIMARIA			
	1	3		
	2	4		
	3	5		
	4	6		
	5	7		
	6	8		
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA (CICLO MENOR)		
	1	1		
	2	2		
	3	3		

El año escolar inicia a principio de septiembre y finaliza en junio, con un total de 183 días escolares oficiales.



54	MÉXICO	ISRAEL
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR
	1	7
	2	8
	3	9

55	MÉXICO	ITALIA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN ELEMENTAL O EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	5
	SECUNDARIA	ESCUELA MEDIA O EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR
	1	1
	2	2
	3	3

El calendario escolar en las escuelas preescolares empieza en septiembre y concluye en junio. La educación primaria y secundaria, comprenden 200 días de actividades.

56	MÉXICO	JAMAICA
	PREESCOLAR	PREESCOLAR
		1 (opcional)
		2 (opcional)
	PRIMARIA	PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	PRIMER CICLO DE SECUNDARIA
	1	7
	2	8
	3	9

El año escolar inicia en septiembre y finaliza en agosto. Se divide en tres periodos y comprende 190 días.



57	MÉXICO	JAPÓN
	PRIMARIA	ENSEÑANZA BÁSICA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	ENSEÑANZA SECUNDARIA BAJA
	1	7
	2	8
	3	9

El año escolar inicia en abril y concluye en marzo.

58	MÉXICO	JORDANIA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA
	1	7
	2	8
	3	9

59	MÉXICO	KAZAJISTÁN
	PRIMARIA	PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
		SECUNDARIA BÁSICA
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
	3	9



60	MÉXICO	KENIA
	PRIMARIA	PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
		SECUNDARIA
	3	1

61	MÉXICO	KUWAIT
	PRIMARIA	PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
		EDUCACIÓN INTERMEDIA
	5	1
	6	2
	SECUNDARIA	
	1	3
	2	4
		SECUNDARIA GENERAL
	3	1

62	MÉXICO	LÍBANO
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN INTERMEDIA
	1	1
	2	2
	3	3

El año escolar comprende treinta y seis semanas.



63	MÉXICO	LIBIA
	PRIMARIA	PRIMARIA (PRIMER CICLO)
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
		(SEGUNDO CICLO)
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	(TERCER CICLO)
	1	7
	2	8
	3	9

Al finalizar los tres ciclos de la educación primaria obtienen el Certificado de Educación Básica. Con excepción de la formación profesional, al cumplir con el plan de estudios reciben Certificado de Educación Secundaria.

64	MÉXICO	MADAGASCAR
	PRIMARIA	PRIMARIA (NIVEL INFANTIL)
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
		SECUNDARIA (PRIMER CICLO)
	6	1
	SECUNDARIA	
	1	2
	2	3
	3	4

65	MÉXICO	MALASIA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	SECUNDARIA BAJA
		Chino y TAMIL
	1	1
	2	2
	3	3
		4



66	MÉXICO	MONGOLIA
	PREESCOLAR	PREESCOLAR
	3	No es obligatoria (es para niños de 3 a 8 años)
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
		SECUNDARIA BAJA
	5	1
	6	2
	SECUNDARIA	
	1	3
	2	
	3	4

El año escolar comprende treinta y cuatro semanas para la educación primaria y treinta y cinco en la educación secundaria baja.

67	MÉXICO	MOZAMBIQUE
	PRIMARIA	PRIMARIA (PRIMER NIVEL)
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
		(SEGUNDO NIVEL)
	6	6
		7
	SECUNDARIA	SECUNDARIA BAJA
	1	8
	2	9
	3	10



68	MÉXICO	NICARAGUA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN MEDIA (CICLO BÁSICO)
	1	1
	2	2
	3	3

El año escolar comprende 200 días.

69	MÉXICO	NIGER
	PRIMARIA	ESCUELA PRIMARIA
	1	Curso de Introducción 1
	2	Curso Preparatorio 2
	3	Curso Básico 1
	4	Curso Básico 2
	5	Curso Medio 1
	6	Curso Medio 2
	SECUNDARIA	SECUNDARIA (Primer Ciclo-Alto)
	1	6ª clase
	2	5ª clase
	3	4ª clase
		3ª clase

70	MÉXICO	NIGERIA
	PRIMARIA	PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	SECUNDARIA INFERIOR
	1	1
	2	2
	3	3



SISTEMA ANTERIOR

NUEVO SISTEMA A PARTIR DE 2006

71	MÉXICO	NORUEGA
	PRIMARIA	ENSEÑANZA BÁSICA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
	3	9
		10

El año escolar se divide en dos semestres, inicia entre mediados y fines de agosto y concluye a fines de junio.

MÉXICO	NORUEGA
PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA (Barnetrinnet)
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
	7
SECUNDARIA	EDUCACIÓN INFERIOR (Unsdomstrinnet)
1	8
2	9
3	10

El año escolar se divide en dos semestres, inicia entre mediados y fines de agosto y concluye a fines de junio.

72	MÉXICO	NUEVA ZELANDA
	PRIMARIA	PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN INTERMEDIA
	1	1 ó 7°
	2	2 ó 8°
		EDUCACIÓN SECUNDARIA
	3	1 ó 9°

El año escolar inicia a fines de febrero o principios de marzo y concluye en noviembre.



73	MÉXICO	PAKISTÁN
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
		EDUCACIÓN SECUNDARIA (PRIMERA ETAPA)
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
		EDUCACIÓN SECUNDARIA (SEGUNDA ETAPA)
	3	9

Después de la 2ª etapa de enseñanza secundaria se ofrece formación profesional de un año y diplomados de 2 años (opción terminal).

El año escolar comprende de 180 a 190 días.

74	MÉXICO	PANAMÁ
	PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN PREMEDIA
	1	1
	2	2
	3	3

El año escolar tiene una duración de 40 semanas. Inicia en marzo y concluye en diciembre.



SISTEMA ANTERIOR

75	MÉXICO	PARAGUAY
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	CICLO BÁSICO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
	1	1
	2	2
	3	3

El año escolar se divide en trimestres e inicia entre febrero o marzo y se extiende hasta noviembre. Prevé un mínimo de 720 horas de clases por grado y tiene una duración de 36 semanas.

NUEVO SISTEMA A PARTIR DE 1994

MÉXICO	PARAGUAY
PRIMARIA	EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
SECUNDARIA	
1	7
2	8
3	9

El año escolar se divide en trimestres e inicia entre febrero o marzo y se extiende hasta noviembre. Prevé un mínimo de 720 horas de clases por grado y tiene una duración de 36 semanas.

SISTEMA ANTERIOR

76	MÉXICO	PERÚ
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1 1
	2	2 2
	3	3 3
	4	4 4
	5	5 5
	6	6 5
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA (PRIMER CICLO)
	1	1
	2	2
	3	2

El año escolar tiene una duración mínima de 36 semanas efectivas. Inicia en abril y concluye en diciembre.

NUEVO SISTEMA A PARTIR DE 2000

MÉXICO	PERÚ
PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
SECUNDARIA	SECUNDARIA
1	1
2	2
3	3

El año escolar tiene una duración mínima de 36 semanas efectivas. Inicia en abril y concluye en diciembre.



77	MÉXICO	POLONIA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	SECUNDARIA BAJA (GYMNASIUM)
	1	7
	2	8
	3	9

78	MÉXICO	PORTUGAL
	PRIMARIA	ENSEÑANZA BÁSICA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
	3	9

El año escolar consta de por lo menos 180 días divididos en tres periodos.

79	MÉXICO	PUESTO RICO
	PRIMARIA	ELEMENTAL
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
		HIGH SCHOOL
	3	9



80	MÉXICO	QATAR
	PRIMARIA	PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	PREPARATORIA
	1	1
	2	2
	3	3

81	MÉXICO	(GRAN BRETAÑA) INGLATERRA Y GALES	
	PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA	
		ST2	ST3
	1	1	1
	2	2	2
	3	3	3
	4	4	1 ESC. MEDIA 4
	5	5	2 1 ESC. MEDIA
	6	6	3 2
	SECUNDARIA	SECUNDARIA	
	1	7	4 3
	2	8	1 SECUNDARIA 4
	3	9	2



81	MÉXICO	(GRAN BRETAÑA)	
		IRLANDA DEL NORTE	ESCOCIA
PRIMARIA		EDUCACIÓN BÁSICA	
	1	1	1
	2	2	2
	3	3	3
	4	4	4
	5	5	5
	6	6 y 7	6
SECUNDARIA		SECUNDARIA	
	1	1	7
		SECUNDARIA	
	2	2	1
	3	3	2

El año escolar en las escuelas primarias y secundarias dura 190 días.

81	MÉXICO	REINO UNIDO		
		INGLATERRA Y GALES	IRLANDA DEL NORTE	ESCOCIA
PRIMARIA		EDUCACIÓN PRIMARIA	FASE FUNDAMENTAL	EDUCACIÓN PRIMARIA
		KS1		
	1	1	1	1
	2	2	2	2
		KS2	KS1	
	3	3	3	3
	4	4	4	4
			KS2	
	5	5	5	5
	6	6	6	6
			7	7
SECUNDARIA		EDUCACIÓN SECUNDARIA	KS3	SECUNDARIA GENERAL BAJA
		KS3		
	1	7	8	1
	2	8	9	2
	3	9	10	3

El año escolar en las escuelas primarias y secundarias dura 190 días.



NUEVO SISTEMA A PARTIR DE 2008

82	MÉXICO	REPÚBLICA CHECA
	PRIMARIA	ENSEÑANZA BÁSICA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
		SECUNDARIA INFERIOR
	6	1
	SECUNDARIA	
	1	2
	2	3
	3	4

El año escolar inicia en septiembre y concluye en junio.

SISTEMA ANTERIOR

MÉXICO	REPÚBLICA CHECA
PRIMARIA	PRIMARIA
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
SECUNDARIA	
1	7
2	8
3	9

El año escolar inicia en septiembre y concluye en junio.

SISTEMA ANTERIOR

83	MÉXICO	REPÚBLICA DOMINICANA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	BACHILLERATO
	1	1
	2	2
	3	3

NUEVO SISTEMA A PARTIR DE 1997

MÉXICO	REPÚBLICA DOMINICANA
PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
SECUNDARIA	
1	7
2	8
	EDUCACIÓN MEDIA (CICLO COMÚN)
3	1

El año escolar tiene una duración de 42 semanas para la educación inicial y educación básica, y de 43 para la educación media. Inicia en agosto y concluye en junio.



84	MÉXICO	RUANDA
	PRIMARIA	PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	SECUNDARIA JUNIOR
	1	1
	2	2
	3	3

85	MÉXICO	RUMANIA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
		EDUCACIÓN SECUNDARIA I
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
		EDUCACIÓN SECUNDARIA II
	3	9

El curso escolar inicia en octubre y concluye en junio.

86	MÉXICO	SANTA LUCÍA
	PRIMARIA	PRIMARIA (Nivel Infantil)
	1	1
	2	2
	3	3
		PRIMARIA (Nivel Junior)
	4	4
	5	5
	6	6
		7
	SECUNDARIA	PRIMARIA (Nivel Superior)
	1	1
	2	2
	3	3
		SECUNDARIA
		1
		2



87	MÉXICO	SINGAPUR
	PRIMARIA	PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	SECUNDARIA (Académica o Técnica)
	1	1
	2	2
	3	3
		4

88	MÉXICO	SIRIA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	EDUCACIÓN INTERMEDIA
	1	1
	2	2
	3	3

El año escolar consta de treinta y dos semanas (no incluye los periodos de examen), y se divide en dos periodos en todos los niveles.

89	MÉXICO	SUDAFRICA
	PRIMARIA	ESCUELA PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	ESCUELA SECUNDARIA SECUNDARIA JUNIOR
	1	7
	2	8
	3	9



90	MÉXICO	SUDÁN	
		Sistema actual	Sistema anterior
	PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA	PRIMARIA
	1	1	1
	2	2	2
	3	3	3
	4	4	4
	5	5	5
	6	6	6
	SECUNDARIA		SECUNDARIA BÁSICA
	1	7	1
	2	8	2
		EDUCACIÓN SECUNDARIA	
	3	1	3

El año escolar en todos los niveles educativos comprende 210 días. Inicia en agosto y concluye en abril.

91	MÉXICO	SUECIA
		EDUCACIÓN BÁSICA
	PRIMARIA	
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	
	1	7
	2	8
	3	9

El año escolar se divide en dos periodos y comprende 178 días.



(TRES SISTEMAS)
En los Cantones AI, AR, LU, NW, OW, SG FR, GE, GL, GR SZ, TG, UR, VS, SH, SO, ZG, ZH

92	MÉXICO	S U I Z A
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	NIVEL SECUNDARIO I
	1	1
	2	2
	3	3

92	MÉXICO	SUIZA (En los Cantones AG, BL y NE)
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
		NIVEL SECUNDARIO I
	6	1
	SECUNDARIA	
	1	2
	2	3
	3	4



92	MÉXICO	SUIZA (En los Cantones BE, BS, JU y VD)
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
		NIVEL SECUNDARIO I
	5	1
	6	2
	SECUNDARIA	
	1	3
	2	4
	3	5

CANTONES SUIZOS:

Aargau
 Appenzell Ausser –Rhoden
 Appenzell Inner-Rhoden
 Basel-Landschaft
 Basel-Stadt
 Bern
 Fribourg
 Genève

Glarus
 Graubünden
 Luzern
 Neuchâtel
 Nidwalden
 Obwalden
 Sankt Gallen
 Schaffhausen

Schwyz
 Solothurn
 Thurgau
 Ticino
 Uri
 Valais
 Vaud
 Zug
 Zürich

93	MÉXICO	TRINIDAD Y TOBAGO		
	PRIMARIA	PRIMARIA		
	1	1		
	2	2		
	3	3		
	4	4		
	5	5		
	6	6		
		SECUNDARIA		
		Tradicional		Junior
	1	1	1	1
	2	2	2	2
	3	3	3	3



94	MÉXICO	TURQUÍA	
	PREESCOLAR	PREESCOLAR	
	1	1 (no obligatoria)	
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA	
	1	1	
	2	2	
	3	3	
	4	4	
	5	5	
	6	6	
	SECUNDARIA		
	1	7	
	2	8	
		SECUNDARIA GENERAL	SECUNDARIA TÉCNICA
	3	1	1

95	MÉXICO	UCRANIA	
	PRIMARIA	PRIMARIA	
	1	1	
	2	2	
	3	3	
	4	4	
		SECUNDARIA BÁSICA	
	5	5	
	6	6	
	SECUNDARIA		
	1	7	
	2	8	
	3	9	

El año escolar tiene una duración de 160 a 165 días.



96	MÉXICO	UGANDA
	PRIMARIA	ENSEÑANZA BÁSICA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
		7
	SECUNDARIA	SECUNDARIA INFERIOR (NIVEL – O)
	1	1
	2	2
	3	3

97	MÉXICO	URUGUAY
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	CICLO BÁSICO ÚNICO
	1	1
	2	2
	3	3

En la educación primaria, el calendario escolar comprende de marzo a diciembre y en la educación media de marzo a noviembre.

98	MÉXICO	VENEZUELA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN BÁSICA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	3° CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA
	1	1
	2	2
	3	3

El año escolar comprende 36 semanas. Inicia en septiembre y concluye en junio.



99	MÉXICO	VIETNAM
	PRIMARIA	PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	EDUCACIÓN INTERMEDIA
	SECUNDARIA	6
	1	7
	2	8
	3	9

100	MÉXICO	YUGOSLAVIA
	PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	SECUNDARIA	7
	1	8
	2	EDUCACIÓN SECUNDARIA
	3	1

El año escolar inicia en septiembre y concluye en junio.

FUENTE: Dirección de Incorporación y Revalidación de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, correo electrónico: dir@sep.gob.mx



Las presentes normas, fueron elaboradas en coordinación con las Secretarías e Institutos de Educación de los estados, con las unidades administrativas competentes de la Subsecretaría de Educación Básica y con la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.

Infórmese a los responsables de las áreas de registro y certificación de las entidades federativas, para efecto de su difusión, implantación, aplicación y evaluación en los centros escolares y servicios educativos del tipo básico.

Así lo proveyó y firma, en la Ciudad de México, a los ____ días del mes de agosto de 2010.

Mtro. Guillermo Pablo López Andrade
Director General de Acreditación, Incorporación y Revalidación

11.- Documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional Mexico-EUA (Transfer Document for Binacional Migrant Student USA-MEXICO).

INFORMACIÓN ACADÉMICA/ACADEMIC INFORMATION									
NOMBRE (NAME)		PERIODO ESCOLAR (SCHOOL YEAR)							
RANGO DEL ALUMNO (STUDENT'S GRADE)		DÍA (DAY)		MES (MONTH)		AÑO (YEAR)		SEMESTRE (SEMESTER)	
NOMBRE DE LA ESCUELA (NAME OF SCHOOL)		CALLE (STREET)		CALLE (STREET)		CALLE (STREET)		CALLE (STREET)	
DOMICILIO (ADDRESS)		CALLE (STREET)		CALLE (STREET)		CALLE (STREET)		CALLE (STREET)	
ESTADO (STATE)		CALLE (STREET)		CALLE (STREET)		CALLE (STREET)		CALLE (STREET)	
CALLE (STREET)		CALLE (STREET)		CALLE (STREET)		CALLE (STREET)		CALLE (STREET)	
CALLE (STREET)		CALLE (STREET)		CALLE (STREET)		CALLE (STREET)		CALLE (STREET)	

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE/STUDENT INFORMATION	
NOMBRE COMPLETO DEL ESTUDIANTE COMO SE UTILIZA EN MÉXICO (STUDENT'S NAME AS USED IN MEXICO)	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE NOMINACIÓN (CURP)	
FECHA DE NACIMIENTO (DATE OF BIRTH)	
SEXO (SEX)	
NOMBRE DEL PADRE O TUTOR (FATHER'S NAME) (NOMBRE DEL PADRE O TUTOR)	
NOMBRE DE LA MADRE O TUTORA (MOTHER'S NAME) (NOMBRE DE LA MADRE O TUTORA)	

NOMBRE (NAME)		TELÉFONO (PHONE)	
INFORMACIÓN ADICIONAL (ADDITIONAL INFORMATION)		SALUD (HEALTH)	
SALUD (HEALTH)		SALUD (HEALTH)	

VALIDACIÓN/VALIDATION	
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR (PRINCIPAL'S NAME AND SIGNATURE)	
RECOMIENDA SE TOME EN CUENTA LA OPINIÓN DEL TUTOR O PADRES DE FAMILIA Y LA DE LAS AUTORIDADES DE LA ESCUELA PARA DETERMINAR SI EL ALUMNO REQUIERE ATENCIÓN ESPECIAL (IT IS RECOMMENDED TO CONSIDER OPINION OF PARENTS AND SCHOOL STAFF OPINION IN ORDER TO DECIDE IF THE STUDENT NEEDS SPECIAL ATTENTION)	

SE SABERÁ A QUIEN CON DUDA O PINES LUCRATIVOS REPRODUZCA TOTAL O PARCIALMENTE ESTE FORMATO ANYONE WHO REPRODUCES PARTIALLY OR TOTALLY THIS DOCUMENT FOR ANY BUSINESS PURPOSE WILL BE PROSECUTED

DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA DEL ESTUDIANTE MIGRANTE BINACIONAL MÉXICO • EUA SECUNDARIA 1º a 3º GRADO



TRANSFER DOCUMENT FOR BINATIONAL MIGRANT STUDENT USA • MEXICO JUNIOR HIGH 7th, 8th, 9th




ESTE DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA ES VÁLIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y NO REQUIERE TRÁMITES ADICIONALES DE LEGALIZACIÓN THIS TRANSFER DOCUMENT IS VALID AND DOES NOT REQUIRE ANY ADDITIONAL LEGALIZATION



ASIGNATURAS SUBJECTS	PROMEDIO DEL PERIODO QUE REPORTA PARTIAL GRADE OF AVERAGE	OBSERVACIONES OBSERVATIONS	SUGERENCIAS SUGGESTIONS
ESPAÑOL SPANISH			
INGLÉS ENGLISH			
MATEMÁTICAS MATHEMATICS			
HISTORIA HISTORY			
GEOGRAFÍA GEOGRAPHY			
FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA CIVIC AND ETHICS FORMATION			
CIENCIAS NATURALES NATURAL SCIENCES			
BIOLOGÍA BIOLOGY			
FÍSICA PHYSICS			
QUÍMICA CHEMISTRY			
ARTES ARTS			
EDUCACIÓN FÍSICA PHYSICAL EDUCATION			
TECNOLOGÍA TECHNOLOGY			

ESCALA DE CALIFICACIONES GRADING SCALE	
NOTACIÓN NOTATION	INTERPRETACIÓN INTERPRETATION
DOS	F - DO NOT PASS
0	D - NOT SATISFACTORY
7	C - AVERAGE
8	B - GOOD
9	A - VERY GOOD
10	A+ - EXCELLENT
	NO PROMOVIDO
	F
	D
	C
	B
	A
	A+

AL TRANSITAR
A LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA
SE RECOMIENDA
ACOMPANAR AL PRESENTE
DOCUMENTO CON LA
CARTILLA NACIONAL DE
VACUNACIÓN

WHEN TRAVELING
THROUGH THE USA IT IS
RECOMMENDED TO BRING
THE NATIONAL
VACCINATION CARD

INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA BINACIONAL DE EDUCACIÓN MIGRANTE
INFORMATION ABOUT THE BINATIONAL PROGRAM FOR MIGRANT STUDENT

EN MÉXICO:
EN EL ÁREA DE CONTROL ESCOLAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y ORGANISMO PÚBLICO (SE-OP) TRABAJO UNICAMENTE EN LA CAPITAL DE CADA ESTADO.
EN LOS ESTADOS FEDERALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN Y REVALUACIÓN (DGAIR).
MÁS INFORMACIÓN EN EL SITIO DEL GOBIERNO FEDERAL CUANTANDO: TEL. 2640-3133 FAX: 2640-3133 EN LA LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN TELEFÓNICA EXCLUSIVA PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL GOBIERNO DE TRANSFERENCIA (1 800 885 92 69).

EN ESTADOS UNIDOS:
EL DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA DEL ESTUDIANTE MIGRANTE MEXICANO ES EQUIVALENTE A LA BOLETA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, POR LO TANTO NO SE REQUIERE LA REVALUACIÓN DE ESTUDIOS SIN EL TRANSFER DOCUMENT IS EQUIVALENT TO A "BOLETA DE EVALUACIÓN" IT DOES NOT NEED A REVALUATION OF STUDIES FOR ADDITIONAL REQUIREMENTS.

ESTE DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA NO ES VÁLIDO SI PRESENTA BORRACHOS O RENDIDOS/BLANKS
THIS DOCUMENT IS NOT VALID IF IT HAS BLEMISHES

FOLIO G 023215



12.- Autorización Expresa de Padre o Tutor para que el educando, repita en casos graves y por una sola vez, el primer grado de educación primaria.

DIRECTOR(A) DEL PLANTEL: _____

ESCUELA: _____

CLAVE CCT: _____

DOMICILIO: _____

FECHA: _____

P R E S E N T E

Por este conducto, bajo protesta de decir verdad, como padre, madre de familia o tutor(a) del(de la) **alumno(a)** _____

quien **nació en** _____, **el día** _____, **del mes de** _____ **del año** _____

y que cursó el **primer grado** en el plantel arriba citado durante el periodo escolar _____, me permito otorgar mi consentimiento expreso para que mi hijo sea reinscrito en el primer grado de educación primaria. Estoy consciente y acepto las posibles consecuencias de la decisión anteriormente expresada.

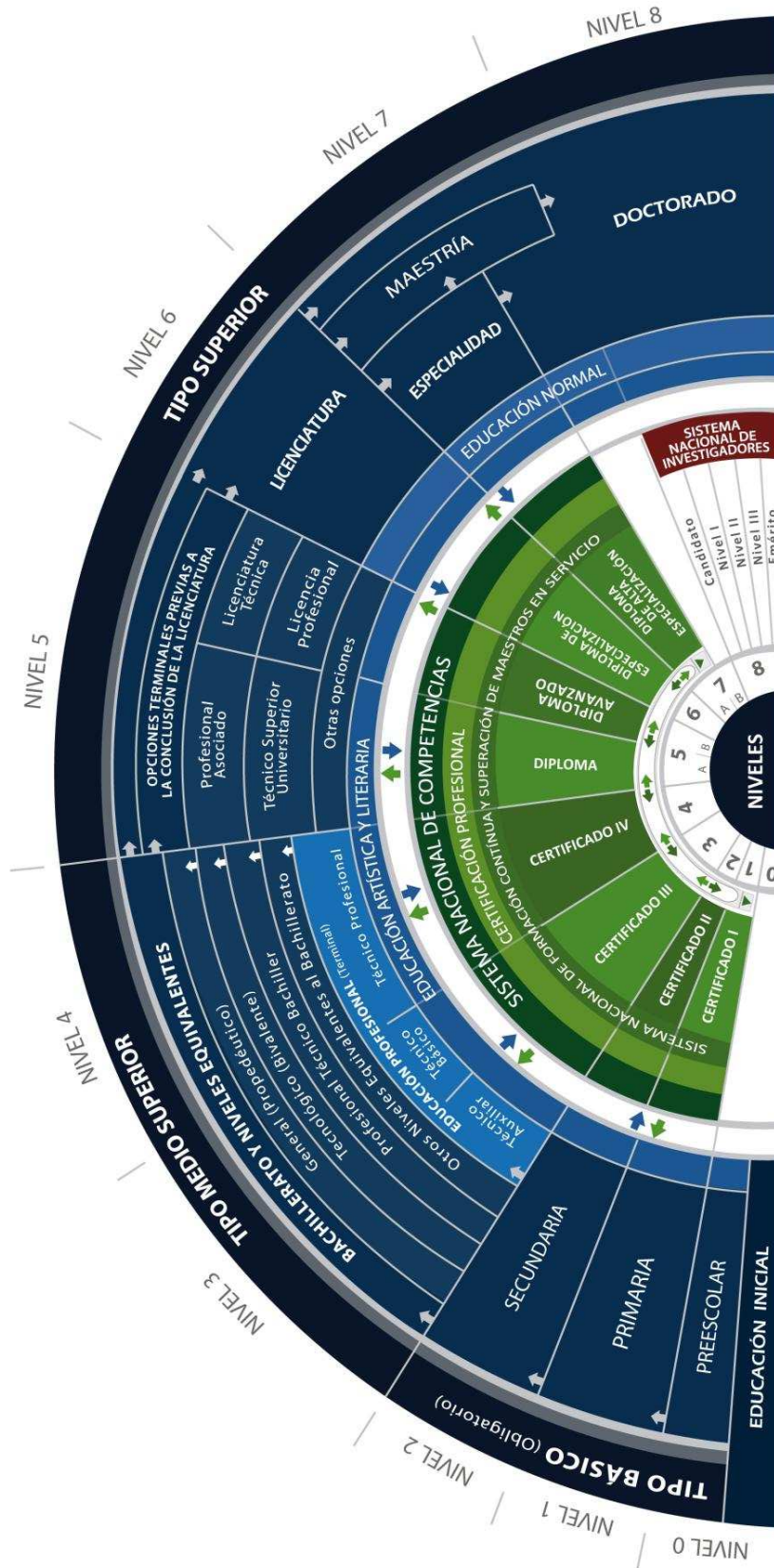
Atentamente

Nombre y firma del padre, madre de familia o tutor(a): _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

c.c.p. Responsable del Área de Control Escolar
Padre, madre de familia o tutoo(a)



■ Sector Escolar y Universitario
■ Sector de Educación Vocacional, de Actualización, y de Formación para y en el Trabajo
■ Sistema Nacional de Investigadores